

ACTA N.º 1445
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
49ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. RICARDO AMBROA Y EL PRIMER
VICEPRESIDENTE, SR. ENZO MANFREDI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves siete de diciembre de dos mil diecisiete; el acto comenzó a las veinte horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	ILLIA, José
CIRÉ, Roberto	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
GENOUD, Jorge	SOCA, Francis
GENTILE, Francisco	

SUPLENTE

FREITAS, Sonia	MARTÍNEZ, Carmencita
CABILLÓN, Rosanna	CÁNOVAS, Julia
BENÍTEZ, Daniel	TESKE, Irma
MENDIETA, Beder	BOFFANO, Aldo
DÍAZ, Soledad	MOREIRA, Leandro
LEITES, Libia	CABALLERO, Guadalupe
MARTÍNEZ, Williams	BIGLIERI, Humberto
CASTRILLÓN, Sandra	BARTZABAL, Rafael
SILVA, Nidia	MEDINA, Raquel
LACUESTA, Sandra	SOSA, Ángel
BENÍTEZ, Nair	CRUZ, Laura
LISTUR, Adela	CAMACHO, Víctor
BICA, Verónica	DALMÁS, Dino
KNIAZEV, Julio	PAREDES, Carlos
ZANONIANI, Claudio	FERREIRA, Luis
AMOZA, Luis	MORA, Sandra
ARRIGONI, Sergio	

Fuera de hora: Álvarez Braulio, Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Silvia Fernández, Gabriela Gómez Indarte, Ignacio Ifer, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Miguel Otegui, Edgardo Quequín, Ana Silveira, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Roque Jesús.-

Sin aviso: Mauro Büchner, Washington Gallardo, Ángel Martínez, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza.-

Actúa en Secretaría la jefa de área Financiero Contable, señora Laura Esponda.-

SUMARIO

1.º- Apertura del acto.-

2.º- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3.º- Incidencia del régimen laboral actual en el empleo del Uruguay.- Planteo del señor edil José Illia. Carpeta 1386.-

4.º- Gestión del Gobierno departamental hasta el momento.- Planteo del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 1387.-

5.º- Fiesta de la Identidad de San Félix.- Planteo la señora edila Guadalupe Caballero.- Carpeta 1388.-

6.º- Reconocimiento al señor Rubens Francolino.- Planteo del señor edil Beder Mendieta. Carpeta 1389.-

7.º- Impuestazos indirectos que el Gobierno va a imponer a todos los uruguayos a partir de 2018.- Planteo del señor edil Rafael Bartzabal. Carpeta 1390.-

8.º- Reordenamiento del tránsito sanducero.- Planteo de la señora edila Nelda Teske. Carpeta 1391.-

9.º- Alteración del orden de la sesión para tratar el orden del día.- Se solicita desde la Mesa.-

Orden del día

10.º- Acta n.º 1433.- Sesión ordinaria realizada el día 28/09/17.- Rep. 41080.-

11.º- Acta n.º 1434.- Sesión ordinaria realizada el día 12/10/17. Rep. 41081.-

12.º- Acta n.º 1436.- Sesión especial realizada el día 26/10/17. Rep. 41082.-

13.º- Renuncia al cargo de edil suplente.- La presenta el señor edil William Guerrero Flores. Carpeta 1334.-

14.º- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez referido a "Funcionario Sergio Coelho". Carpeta 1325.-

15.º- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Williams Martínez referido a "Inspección del Sucta a flota de vehículos municipales". Carpeta 1326.-

16.º- Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Williams Martínez y Alejandro Colacce, referido a "Pilonas escamoteables de semipeatonal 19 de Abril". Carpeta 1327.-

17.º- Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Williams Martínez y Braulio Álvarez referido a "Encuentro con el Patriarca". Carpeta 1328.-

- 18.º**- Situación del basurero municipal cada vez peor.- Moción del señor edil José Pedro Illia Guillemín.-
Situación crítica de la gente que vive en el asentamiento alrededor del basurero municipal.- Moción de los señores ediles José Pedro Illia y Gabriela Gómez Indarte.-
Emergencia sanitaria.- Moción del señor edil José Pedro Illia.
Inacción.- Moción de los señores ediles José Pedro Illia y Alejandro Colacce.-
Que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente reciba a la comisión de vecinos afectados por la quema de residuos en el Vertedero municipal.- Moción de la señora edila Laura Cruz.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41058.-
- 19.º**- Fumigaciones con agroquímicos en zonas rurales.- Moción de los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni.-
(Se radique en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico).
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41059.-
- 20.º**- Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Leonel Silva, referidas a chips para las mascotas. (Se sugiere archivar).
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41060.-
- 21.º**- Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri referida a destrucción de ejemplares de palmeras "Yatay", en el tramo que une la ciudad de Guichón y el pueblo Piñera.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41061.-
- 22.º**- Extracción de Hidrocarburos, ¿qué hacer? Moción de los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41062.-
- 23.º**- Preocupación por el agua potable en escuela n.º 79 de San Mauricio.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41063.-
- 24.º**- Limpieza de terreno sito en Sarandí entre Batlle Berres y Baltasar Brum.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Una selva en el centro de Paysandú, y crece y crece.- Moción del señor edil Luis Eduardo Martins Cal.
(Se sugiere archivar).
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41064.-
- 25.º**- Mvotma – División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales.- Remite informe sobre proyecto de extracción de piedra para obra pública en el padrón n.º 12.544, 5.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41065.-
- 26.º**- Cuidemos nuestro río y sus peces.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-
(Se sugiere archivar).
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41066.-
- 27.º**- Área protegida montes de Queguay.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.-
Proyecto de Forestal Oriental para explotación de 410 hás. de eucaliptus en área protegida "Montes del Queguay".- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.
(Se radique en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico).
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41067.-

- 28.º-** Autorización para reunirse en el receso de la Corporación.- Solicita la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41068.-
- 29.º-** Habilitación del Registro Nacional de Animales de Compañía (Renac).- Moción de los señores ediles Libia Leites, Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Marcelo Fagúndez y Eduardo Rivas.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 41076.-
- 30.º-** Participación en la Comisión Organizadora Departamental (COD) del III Congreso Nacional de Educación “Enriqueta Compte y Riqué”.-
Cultura, informa: Rep. 41077.-
- 31.º-** Control, limpieza y mantenimiento de red de saneamiento y piletas de decantación en pueblo Gallinal.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.-
(Se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente).
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 41071.-
- 32.º-** Que la Intendencia haga un exhaustivo estudio al basurero de pueblo Gallinal.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.-
(Se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente).
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 41072.-
- 33.º-** Comisión Especial de Asuntos Municipales.- Invita a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo al evento a realizarse el día 28/11/17, sobre la aplicación de la Ley de Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana.-
(Se archiva).
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 41073.-
- 34.º-** Preocupación por situación del Presupuesto Participativo ante no convocatoria a edición 2016.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Gabriela Gómez, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo, Francis Soca y Ángel Sosa.-
(Se sugiere archivo).
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 41074.-
- 35.º-** Programa de rehabilitación urbana para Quebracho.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano en la media hora previa de sesión de fecha 6/7/17.-
(Se sugiere archivo).
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 41075.-
- 36.º-** Exoneración del pago del troquelado de entradas correspondiente al espectáculo humorístico “Midachi”, a llevarse a cabo en el Anfiteatro del río Uruguay, el 9/12/17.-
La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 41083.-
- 37.º-** Irregularidades e inconvenientes constatados en la Dirección de Tránsito.- Planteamiento formulado por el señor edil Robert Pintos en la media hora previa de la sesión de fecha 26/11/15.-
(Se sugiere archivo).
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 41029.-
- 38.º-** Manual de procedimiento para la expedición del Permiso Único Nacional de Conducir.-
La Intendencia solicita anuencia para aprobar el. (Proyecto de decreto).

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 41030.-

- 39.º- Unificación del código de inscripción y valores de multas según el Reglamento Nacional de Circulación Vial.- La Intendencia remite a consideración. (Proyecto de decreto).
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 41031.-

Comunicación inmediata.-

- 40.º- Alteración del orden de la sesión.-

- 41.º- Llamado a sala al señor intendente departamental, a los efectos de explicar la situación actual del basurero municipal y su entorno.- Lo solicitan los señores ediles Alejandro Colacce, Jorge Genoud, Ignacio Ífer, José Illia, Roque Jesús, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, Miguel Otegui, Javier Pizzorno, Ana María Silveira, Marcelo Tortorella del Partido Nacional.-

- 42.º- Enajenación a favor de la firma Lafemir S.A. de las fracciones 3, 5 y 6 del padrón 6617, manzana 1040, donde funciona el parque industrial, a cambio de una planta fotovoltaica de 150 kilowatts.- La IDP remite nueva versión de convenio y solicita anuencia.-

Comunicación inmediata.-

- 43.º- Licencia anual reglamentaria desde el 23/12/2017 al 14/01/2018, inclusive.- La solicita el señor intendente departamental.- Carpeta 1337.

- 44.º- Declaración de interés departamental la 20.ª Fiesta de Reyes de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira. Carpeta 1300.-

- 45.º- Comunicación inmediata.-

- 46.º- Término de la sesión.-

1.º- **APERTURA DEL ACTO**

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Buenas noches. Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º- **INFORMES DE PRESIDENCIA**

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Les informamos que en sus bancas tienen los informes de comisión fuera de hora, pasan al final del orden del día.
Damos comienzo a la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º- **INCIDENCIA DEL RÉGIMEN LABORAL ACTUAL EN EL EMPLEO DEL URUGUAY.-** Planteo del señor edil Pedro Illia.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a cómo incide el régimen laboral actual en el empleo del Uruguay.

Sabida es la dificultad que vive nuestro país con relación al desempleo, se habla de un 8,1% de desocupación. Nuestro departamento no escapa a esa

realidad y la misma se refleja en el diario vivir. Desde hace tiempo he estado pensando si los gobernantes tienen en cuenta cómo incide el actual régimen laboral en la generación de empleo; es decir, si se tiene en cuenta como afecta el actual régimen en las relaciones laborales, en la generación y mantenimiento del empleo en general.

El PIT-CNT, en un trabajo denominado “Las relaciones laborales en Uruguay, 10 años de cambio”, sostiene que en los últimos 10 años, desde 2005 a la fecha, se han producido cambios de una gran magnitud y profundidad en distintos ámbitos, como son: el social, el económico, en los derechos, normativo y sindical. El cambio normativo fundamental lo constituye la reafirmación de la negociación colectiva como instrumento fundamental para una distribución más equitativa de la riqueza.

Existen estudios que han determinado cuáles son los rasgos principales que determinan el clima de las relaciones laborales en el Uruguay. Allí se habla de: regulación parcial de las relaciones laborales; sindicatos fortalecidos y politizados; cámaras empresariales con creciente protagonismo; Gobierno como actor relevante de las relaciones laborales; negociación colectiva centralizada por rama y débil a nivel de empresas; expansión de los derechos sindicales en la empresa; medidas sindicales extremas; mecanismos de prevención y solución de conflictos relativamente eficaces; las empresas no fueron el centro de las relaciones laborales y tuvieron que revalorizar la gestión del capital humano. (Sale el señor edil Bartzabal).

En efecto, las relaciones laborales pretenden ser el instrumento que resuelva o amortigüe las contradicciones y conflictos de intereses entre los diferentes actores o clases sociales, sobre todo en las disputas que la organización del trabajo produce, especialmente la forma como se distribuyen los bienes logrados. Siendo esto así, actualmente existe la idea, y es así, de que los trabajadores, en general, cuentan con un régimen normativo tuitivo que sobrepasa la posición media de una persona cualquiera frente a cualquier conflicto. Es decir, basta con que el trabajador sea despedido o tenga cualquier tipo de problema en su trabajo para que, de inmediato, se ponga en funcionamiento la denuncia ante las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –Inspección del Trabajo–, y a partir de allí comienza para la otra parte –el empleador– una situación de reclamos y el funcionamiento de una normativa sustancial –derecho laboral– y procesal –judicial–, sin posibilidad, prácticamente, de defensa para el empleador o, si se quiere, casi nula de transitar con éxito algún tipo de aclaración o arribar a una transacción, al menos razonable, con quien hasta ese momento había sido su empleado y, en la mayoría de los casos, su compañero de trabajo.

Por lo tanto, es muy difícil en la actualidad contratar trabajadores o empleados para todo tipo de tareas sin pensar en los problemas que, en un futuro mediano o inmediato, algún conflicto laboral pueden desatar y siempre, por supuesto, en contra del empleador. Hemos conversado con mucha gente de todos los niveles, grandes, medianos y pequeños empresarios, jefes y jefas de familia –que contratan personal para tareas domésticas–, patronos rurales, de comercio, etcétera, así como a empleados, y a nadie escapa esta realidad. Hemos llegado, lamentablemente, a un punto en el que se piensa dos veces antes de contratar a una persona para cualquier trabajo y ello sucede en virtud de lo que acabo de decir y, además, del costo mensual de las leyes sociales.

Entonces, como reflexión, entiendo que debería ser objeto de debate en los Consejos de Salarios el costo de la relación y la conflictividad laboral. Entiéndase que esto no es una crítica a la clase trabajadora, por el contrario, es una preocupación de quien les habla que cree que lo dicho incide de una manera muy importante en la contratación de mano de obra en el país. Los derechos logrados por los trabajadores a través de las luchas sindicales son de gran importancia, pero creo que se ha desbalanceado mucho la relación, en franco deterioro para una de las partes, y debe haber un correctivo en ese sentido.

Esta es una realidad constante de que se puede verificar con una simple observación y conversando con la gente.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa del departamento, al PIT-CNT, al Congreso de Intendentes y al intendente departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.
(Entra el señor edil Bartzabal).

4.º- GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL HASTA EL MOMENTO.-

Planteo del señor edil Jorge Genoud.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Valiente, no se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Jorge Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. ¿Puedo comenzar?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Sí.

SR.GENOUD: Le preguntaba porque siempre es bueno recordar lo que es la interacción en sala, cuando uno intercambia con el otro, siempre está interactuando.

En un estilo “cantinflesco” hoy voy a tratar... (campana de orden) En un estilo “cantinflesco”, decía, presidente –según sus palabras en algún medio de comunicación–, voy a tratar de evaluar lo que ha sido, llegada esta altura del año, la gestión del Gobierno departamental. (murmullos)(campana de orden)

Quiero resaltar algo que salió en los medios de prensa hace unos días, porque, más allá de que el señor intendente no haya hecho alusión a la iniciativa, nos sentimos reconfortados con la decisión de no aumentar las patentes de rodados a partir de enero de 2018. Se ve que el intendente fue receptivo a un planteo que hicimos desde este lugar, en una media hora previa, o, por lo menos, tomó una parte de ese planteo que era mucho más amplio. Pero que lo haya tomado aunque sea en parte, ya es importantísimo.

También quiero resaltar una discusión que me tocó asumir desde esta banca –sobre todo cuando la vedette de la conversación era el tema fideicomiso– porque se habían olvidado del barrio Sur, sin embargo hicieron muy bien cinco cuadras en ese barrio, por calle Independencia, que se inauguraron con bombos, platillos y redoblantes. Debo destacar estas cosas porque son propuestas que he realizado desde esta banca y veo que algo van recogiendo.

En esta evaluación “cantinflasca”, según sus palabras en algún medio de prensa refiriéndose a mi persona, también voy a hablar de todos los anuncios que se han hecho pero que, hasta ahora, no se han materializado en hechos concretos y tangibles, que uno pueda ver y tocar, y que siguen siendo, como es costumbre de este gobierno, lindas intenciones y proyectos, o lindos cuentos. Terminando un año más, se han anunciado obras en los accesos al puerto, sin haber un real movimiento. Es un lindo proyecto. Estamos terminando el año y

más de un edil ha traído el tema del parque municipal y su estado, que es calamitoso y que al salir a los medios de prensa, inmediatamente el Ejecutivo departamental anunció un megaproyecto de construcción de un estadio de babyfútbol. Pero hasta ahora ni siquiera han puesto una lamparita en el parque; es más, en el puente de acceso, por calle Montecaseros, tuvieron que sacar con guinche un vehículo que quedó atascado. ¡Calamitoso! Es un lindo proyecto que hasta ahora no se ha concretado.

Un tema que motivó el llamado a sala al intendente –que no vino– es el vertedero –o el basurero, dijera yo. Nada se ha hecho en ese sentido. Los directores y compañía vinieron a mentirnos. La situación se ha agravado, hace unos ocho meses hubo un herido y ahora hay amenazas a los funcionarios. El Ejecutivo no está haciendo absolutamente nada para proteger a sus funcionarios. Es más, el famoso tejido, que había costado una fortuna, ya no está. O sea, está peor que cuando vinieron Marco García y el superdirector Álvarez Petrágli a sala a dar la cara por el intendente. Tengo mucho más para decir, presidente, pero es tiempo de que, realmente, el intendente se ponga a hacer.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de prensa, pero especialmente al intendente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señor edil.

5.º- FIESTA DE LA IDENTIDAD DE SAN FÉLIX.- Planteo de la señora edila Guadalupe Caballero.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Voy a hablar de un tema muy delicado, que es: cuando se informa para desinformar, buscando un minuto de fama.

El segundo fin de semana de noviembre, como hace ocho años, se realizó la Fiesta de la identidad de San Félix. Dentro de la gran cantidad de actividades que se realizaron, con la presencia de diez mil personas, aproximadamente –organizadas por todas las instituciones del barrio, dando ejemplo de integración y de trabajo en comunidad–, como ya es tradicional durante todos estos años, hubo pencas –llamadas carreras cortas– organizadas por padres de la escuela, jugadores de Sporting y usuarios de la policlínica; vecinos que ponen su tiempo y su mejor buena voluntad para que salga de la mejor forma posible para, así, poder mostrar a los visitantes parte importante de nuestra identidad. Generosamente, el Jockey Club de Paysandú, presta las instalaciones en forma solidaria para el desarrollo de las mismas. En ese afán solidario de colaborar con el barrio se obvió avisar a Casinos del Estado veinte días antes, como lo establece el convenio firmado entre Casinos y el Jockey Club, por el SINT. Hubo gente que salió a desinformar, con ánimo de destruir y ensuciar una fiesta popular –como quedan pocas–, sin tener idea y sin ir a la fuente, como corresponde, ni saber lo que decía el convenio firmado, se tildó de carreras clandestinas realizadas sin los permisos correspondientes. El comité, que fue quien organizó las pencas, solicitó los permisos correspondientes, desde el seguro para los jockeys; ambulancia –usted fue testigo de los trámites que se realizaron para su obtención, en una reunión en la que participó–; la carta solicitando el permiso al Jockey Club para utilizar las instalaciones para las pencas que, reitero, fueron organizadas por el comité. Considerando que para informar hay que informarse, concurrimos a la

fuelle, es decir, a una reunión el martes pasado con la Comisión Directiva del Jockey Club Paysandú. Allí constatamos que hubo una posible sanción, de parte de Casinos, de dos fechas de carreras que fue revocada casi de inmediato por el señor director de Casinos, Javier Cha, ante el pedido desesperado de jockeys y compositores que veían amenazado su sustento. El señor director, conocedor de la realidad, fue muy comprensivo de la situación y levantó la sanción que era totalmente ajena a la familia del turf. La movida de suspensión, que se informó en la prensa por parte de terceros, perjudicó a toda la familia del turf, ya que se vendieron un veinte por ciento menos de entradas; hubo caballos que corrieron en otro lado; Doña María y Don José vendieron menos tortas fritas; y así sucesivamente todos los que viven del turf.

Deseo informar que existe una excelente relación con Casinos que apuesta a que nuestro hipódromo sea el número uno, el mejor del interior. Y sí, hay un convenio, firmado el 9 de diciembre del 2012, que en su artículo 5.º dice: “La realización de reuniones hípcas que no resulten comprendidas en el acuerdo deberán contar con la anuencia de la DGC –Dirección General de Casinos–, debidamente comunicada por escrito a esta con una antelación de veinte días al día que se realice”. Dice “la realización”, no dice que no se debe hacer; dice que se debe comunicar, cosa que, con el afán de ayudar, no se hizo. No fue una falta grave, y la prueba está en que se levantó rápidamente la sanción.

Como decía, es muy importante la inversión que se ha hecho y la apuesta de Casinos a nuestro hipódromo. Para comenzar, con el SINT, por ejemplo, Casinos invirtió 120 millones de dólares en calidad de préstamo, que ya fue saldado. La directiva cuenta hoy en día con el veinte por ciento, del treinta por ciento del juego, para inversión en obras, por ejemplo, ha comprado y ha hecho todas las barandas a nuevo: 4400 metros de barandas en pvc, más parantes; techado de la villa hípcica; etc., que ya están dando otra imagen de nuestro hipódromo. Casinos no solo invierte en el hipódromo, sino en la zona de influencia, como lo hizo con materiales para los desagües del barrio, a la que el Jockey Club permite realizar. Señor presidente, el sol de San Félix seguirá brillando.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la prensa en general –en especial al semanario 20Once–, al director de Casinos, al señor intendente departamental y al Jockey Club Paysandú. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

6.º- RECONOCIMIENTO AL SEÑOR EDIL RUBENS FRANCOLINO.- Planteo del señor edil Beder Mendieta.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Señor presidente, hoy quiero hablar de un amigo personal, y amigo de todos, en este sincero reconocimiento, a quien fue diputado por Paysandú: el popular Gato Francolino, de la lista 8 del Partido Nacional, a quien acompañamos en su banca en la Cámara de Diputados. Trabajamos juntos, así como con otros grandes compañeros, en el Movimiento Por la Patria, con Wilson y Carlos Julio. Fue una rica trayectoria la de este entrañable amigo y compañero, un amigo que se va y se siente el vacío que nos deja, que no es fácil olvidar por la calidad de vida, por su hombría de bien y capacidad de superarse siempre. Fue un gran luchador, un obrero del Partido

Nacional y de su lista 8: la joven popular y blanca. Tuvimos un diálogo constante. Un hombre a quien tenía que consultar, dado que fue consecuente, serio, inteligente y exigente consigo mismo. Nunca defraudó a sus correligionarios; hoy son cientos y miles que se sienten doloridos por su deceso.

Siendo ministro el señor Guillermo García Costa del Partido Nacional, consiguió seis ambulancias para Morató, Piñera, Merinos, Guichón, Orgoroso, Piedras Coloradas. Estas ambulancias hoy están trabajando en todo el departamento. Un luchador incansable por los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.

Nuestro amigo Francolino, quien trabajó tanto con nosotros por las termas de Almirón, fue el hombre que luchó y, siendo diputado, consiguió los primeros 300 mil pesos para terminar la perforación, además de otras cosas, con el señor ministro Urraburu. Además hizo múltiples gestiones acompañando delegaciones de Guichón, íbamos a Montevideo por cosas muy importantes para nuestra zona. Más tarde, siendo integrante de Salto Grande, consiguió la potabilizadora para las termas, la primera en Uruguay y de vital importancia para el centro termal.

Recuerdo muy bien que en una de las tantas reuniones que hacíamos con vecinos, un amigo de todos nosotros dijo: “¡Che a ver si hacen algo por nosotros que tenemos que viajar a Paysandú para hacernos diálisis!”, hay gente que no tiene ni para comer y todavía se tiene que pagar el pasaje. Esto fue para nosotros algo muy importante, puedo decir que nació en Guichón y Francolino la convirtió en ley; desde luego, lo acompañaron muchos del espectro político de Montevideo para que todos aquellos que debían ser sometidos a diálisis tuvieran, de por vida, el transporte gratis; creo que hoy esto ha mejorado para el bien de todos.

El querido Rubens Walter Francolino no solo fue político, también supo desempeñarse como periodista en nuestro diario “El Telégrafo”, y trabajó, además, en la entonces Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Durante todo el tiempo que dedicó a sus actividades jamás olvidó a su familia, a su querida señora Chelita, a sus hijos Fernando y Alessandra y a sus nietos, que fueron firmes pilares en el trajinar de su vida, y fundamentales en la actividad política que tanto tiempo le roba a la familia. A ellos mi cariño eterno; al querido amigo del alma, simplemente, de acuerdo a la manera que nos impone la vida sigamos juntos cada uno en su lugar. Haya paz y que Dios te ponga en su justo lugar. Hasta siempre. Quiero que mis palabras se envíen a la familia, a la departamental nacionalista, y a la prensa oral y escrita.

(Salen la señora edila Caballero y el señor edil Gentile) (Entran las señoras edilas Leites, Ortiz y el señor edil Álvarez)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como lo solicita, señor edil.

7.º- IMPUESTAZOS INDIRECTOS QUE EL GOBIERNO VA A IMPONER A TODOS LOS URUGUAYOS A PARTIR DE 2018.- Planteo del señor edil Rafael Bartzabal.-

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir a los impuestos que el Gobierno de turno va a imponer a todos los uruguayos, a partir del año que viene –que estamos a contados días de recibirlo–, a través de la suba de las tarifas públicas, anuncio que hizo en el día de ayer el

subsecretario del Gobierno. Todas esas tarifas las paga Juan Pueblo, es un verdadero mazazo para la gente, para la producción, para la industria nacional; en estos momentos de crisis la luz aumenta un 3.2%, cuando los ríos están llenos de agua, las represas trabajan a full, todavía nos damos el lujo de venderles energía barata a los países vecinos, como son Argentina y Brasil, sin embargo, los uruguayos seguimos pagando y pagando. Estamos ayudando a fundir más rápido la industria nacional; más productores están en rojo, con la soga al cuello, pensando en cómo pagar los créditos. Con esta perspectiva el trabajo de nuestros compatriotas es el más perjudicado. No podemos solucionar todo con Seguro de Paro porque también lo paga Juan Pueblo. Pregunto, y traigo a colación lo que decía el líder de mi partido, Wilson Ferreira Aldunate: *“Si nosotros no somos capaces de asegurarle una vida digna y decorosa a tres millones de orientales, lo dije una vez y lo repito hoy, somos unos criminales...”*, y es así, lamentablemente. La nafta subió un 9.8%; el gasoil un 4.8%; sube todo, cuando el precio del barril nunca ha estado tan barato y el país se ha beneficiado mucho en estos años. Insólitamente, la empresa monopólica petrolera uruguaya, Ancap, dio pérdidas millonarias en estos últimos años; como decía el senador Mujica *“fue una chambonada”*, pero lo que no dijo, es que Juan Pueblo es el que paga la deuda y el déficit de esa empresa con lo generado por este aumento de tarifas públicas. También, no podían ser menos, Antel y OSE suben un 6.5% sus tarifas. La gente y la producción nacional está cada vez más asfixiada y las exoneraciones siempre son para las multinacionales ¿y para los uruguayos cuándo? Estamos siempre para tapar los agujeros o las *“chambonadas”* que hizo el gobierno pasado que era del mismo signo que el actual, perjudicando siempre a Juan Pueblo que está para las buenas y para las malas. Es lamentable este gobierno, es injusto para la gente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Lamentablemente terminó su tiempo, señor edil.

SR.BARTZABAL: Solicito que mis palabra pasen al señor intendente, a los tres diputados por el departamento, a todas las juntas departamentales, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Bartzabal) (Entra la señora edila Martínez)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como lo solicita, señor edil.

8.º- REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO SANDUCERO.- Planteo de la señora edila Nelda Teske.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Teske.

SRA.TESKE: Gracias, señor presidente. Voy a hablar sobre el reordenamiento del tránsito sanducero. Se manifiesta como preocupación conjunta y común en nuestra ciudad ya que la actual disposición afecta no solo a automovilistas y peatones sino también a la actividad comercial de la localidad siendo sus resultados más bien negativos. En general, preocupan las modificaciones efectuadas en las calles que han pasado a ser preferenciales, más allá de la negativa afectación de la tan extendida zona azul, nefasta para el desarrollo comercial de la ciudad de Paysandú. Si bien es cierto que ese tipo de arterias llamadas preferenciales están vigentes en las grandes ciudades y que todo tiene un comienzo, se considera peligrosa e inadecuada su implementación para las arterias que encuadran el rectángulo del centro. El

número de accidentes en las mismas ha aumentado considerablemente y eso se debe, fundamentalmente, a que las arterias preferenciales en el mundo entero son calles o avenidas anchas debidamente señalizadas, lo primero en este caso no se da y lo segundo es relativo, ya que la señalización, en muchos casos, es apenas visible. Además, hay que tener en cuenta que en el país prima el cruce preferencial por la derecha, que en este caso se pierde al llegar a esas calles. Si bien es cierto que se ha dado difusión a este cambio, debemos tener en cuenta que quienes vienen de otras localidades, así sean sanduceros, se encuentran repentinamente con situaciones inusuales de riesgo extremo. A ello hay que agregar otro inconveniente que es la velocidad que se desarrolla en las mismas, en muchos casos se toman como pistas de carrera. Sumamos, además, la absoluta falta de controles, ya que los innumerables inspectores de tránsito, recientemente designados, no suelen verse por dichas arterias. En las mismas, como se ha señalado, se despliegan velocidades superiores a las admitidas en el radio urbano y también se desplazan allí motos y bicicletas. Los conductores de las primeras, en general, evidencian desconocer la reglamentación vigente adelantándose indistintamente por derecha, izquierda o hasta en los cruces de las calles. De más está decir que esto se agrava cuando viajan dos o tres personas, cuando no usan las luces reglamentarias, cuando carecen de espejos, etcétera. En cuanto a los ciclistas que se desplazan en el medio urbano y también en las preferenciales tienen total desconocimiento de las normas de movilidad. En general circulan por la izquierda con la lógica reducción de velocidad que el tipo de locomoción implica, eso hace difícil que el tránsito automovilístico avance a la velocidad requerida para el desplazamiento normal y la dinámica de los semáforos. A ese panorama se enfrentan quienes intentan cruzar las arterias por la derecha, que en este caso deja de prevalecer. Todo cuidado es insuficiente y los accidentes ocurren diariamente. También hay que señalar que en las esquinas tampoco existe una alerta importante.

Otra de las modificaciones en el tránsito ha sido la implementación de la senda bus que, seguramente, se justificaría con una mayor frecuencia y movimiento de los ómnibus, pero la verdad es que es muy escasa y en la mayoría de los casos no se justifica. El problema fundamental en estas calles preferenciales es el desplazamiento y estacionamiento distante del objetivo, se pierde la posibilidad de estacionar cerca del lugar al que se desea acceder. A estos problemas de circulación hay que agregar la incidencia negativa de la paulatina destrucción de las calles de Paysandú tan empozadas, que se debe circular zigzagueando, lo que aumenta el riesgo de accidentes, más allá de los que se producen casi diariamente por caídas de ciclistas y motociclistas. Nos preguntamos si se han cumplido los objetivos concretos que se buscaban con estos cambios. (Timbre reglamentario). Queremos llamar a la reflexión, a efectos de que se realicen los ajustes necesarios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señora edila.

SRA.TESKE: Gracias, señor presidente. Solicito que este informe sea elevado al señor intendente, a la Dirección de Tránsito, al Departamento de Obras y a los medios de prensa locales.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como lo solicita, señora edila.

9.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- Se solicita desde la Mesa.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta desde la Mesa de alterar el orden de la sesión, para pasar a tratar el orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

(Sale el señor edil Biglieri). (Entran los señores ediles Tortorella, Otegui).

ORDEN DEL DÍA

10.º-ACTA N.º 1433.- Sesión ordinaria realizada el día 28/09/17.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

11.º-ACTA N.º 1434.- Sesión ordinaria realizada el día 12/10/17.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

(Salen los señores ediles Mendieta, Quequín y la señora edila Teske). (Entran la señora edila Silveira, el señor edil Ífer).

12.º-ACTA N.º 1436.- Sesión especial realizada el día 26/10/17.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(Entra la señora edila Ortiz).

13.º-RENUNCIA AL CARGO DE EDIL SUPLENTE.- La presenta el señor edil Wiliam Guerrero Flores.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la renuncia del señor edil Wiliam Guerrero. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 30).

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO N.º 7660/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Acéptese la renuncia al cargo de edil suplente de la Lista 3311, del partido Frente Amplio, presentada por el Sr. Wiliam Guerrero Flores.**
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc."

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se propone desde la Mesa votar en bloque los pedidos de informes, desde el punto 5 al 8 inclusive, dándoles un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

14.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Williams Martínez referido a "Funcionario Sergio Coelho".

15.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Williams Martínez referido a "Inspección del Sucta a flota de vehículos municipales".

16.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Williams Martínez y Alejandro Colacce, referido a “Pilonas escamoteables de semipeatonal 19 de Abril”.

17.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Williams Martínez y Braulio Álvarez referido a "Encuentro con el Patriarca".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 877/2017.- VISTO los pedidos de informes realizados por oficios 0410/17, 0412/17, 0524/17, 0869/17, referidos a: “Funcionario Sergio Coelho”, “Inspección del Sucta a flota de vehículos municipales”, del señor edil Williams Martínez; “Pilonas escamoteables de semipeatonal 19 de Abril”, de los señores ediles Williams Martínez y Alejandro Colacce; “Encuentro con el Patriarca”, de los señores ediles Williams Martínez y Braulio Álvarez.**

CONSIDERANDO que solicitan se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de informes realizados por oficios 0410/17, 0412/17, 0524/17, 0869/17”.

(Sale el señor edil Soca). (Entra la señora edila Benítez).

18.º-SITUACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL CADA VEZ PEOR.- Moción del señor edil José Illia.

SITUACIÓN CRÍTICA DE LA GENTE QUE VIVE EN EL ASENTAMIENTO ALREDEDOR DEL BASURERO MUNICIPAL.- Moción del señor edil José Illia y la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

EMERGENCIA SANITARIA.- Moción del señor edil José Illia.

INACCIÓN.- Moción de los señores ediles José Illia y Alejandro Colacce.

QUE LA COMISIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE RECIBA A LA COMISIÓN DE VECINOS AFECTADOS POR LA QUEMA DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 13/11/17 los señores ediles integrantes de la comisión mantuvieron una reunión con el director de Dinama, Ing. Quim. Alejandro Nario Carvalho, quien les manifestó que los controles que lleva adelante la Dinama son los necesarios ya que se ajustan a la ley nacional.

Dicha situación ha mejorado y, por lo tanto, no es necesario reubicar el vertedero, ya que no es inundable, no afecta a la industria frigorífica y no existe contraindicación sobre el mismo.

Si bien se conocen las dificultades que tiene el vertedero municipal, el Ing. Nario Carvalho, no lo considera potencialmente peligroso.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere que se oficie a la Dirección de Higiene para una pronta solución. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero decir que, lamentablemente, no podemos acompañar este informe. Lo que sí quiero revalorizar es el trabajo de los integrantes de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente que tuvieron el acierto –diría– de ir a Dinama y reunirse con el ingeniero Nario, a los efectos de plantearle esta problemática que nos aqueja a todos. Hay que valorar eso, me parece que estuvieron muy bien en haber ido a plantear esta situación a la Dinama, en Montevideo; lo comparto totalmente. Lo que no comparto es el informe y lo expresado por Nario. Trataré de desglosarlo, si me da el tiempo.

El informe comienza diciendo que los controles que lleva adelante la Dinama en el vertedero son los necesarios, establecidos por la ley, y que son correctos. La primera discrepancia es que entendemos que no es así: los controles que hace Dinama son pocos e ineficaces, porque la situación está cada vez peor. También se dice en el informe que “la situación ha mejorado”.

Indudablemente, el ingeniero Nario –con todo el respeto que me merece, a quien no conozco personalmente–, no conoce el lugar, porque si dice que ha mejorado –realmente creo que no lo conoce–, no puede decir eso nunca. Como apoyatura a lo que estoy diciendo me voy a remitir a la versión taquigráfica del acta 1402 del 1° de noviembre del año 2016, del llamado a sala al señor intendente por el tema basurero municipal, y leer, textualmente, algunas intervenciones de los integrantes del Ejecutivo, doctores Américo y Federico Álvarez Petraglia, y del ingeniero Marco García. Por ejemplo Américo, en aquel momento –página 16 del acta–, refiriéndose a la intervención de Dinama en el basurero municipal respecto a los residuos, decía: *“Antes de entrar al detalle de qué industrias disponen en el vertedero y qué naturaleza de residuos se trata, me gustaría decir dos cosas, nada más, de lo que es un residuo industrial, según el Decreto 182 del año 2013, en cuanto a que divide a los residuos industriales en dos categorías: la uno y la dos. La categoría uno son los residuos industriales peligrosos y la dos, los no peligrosos. Ahora no vamos a entrar en detalles de cuáles son los peligrosos y cuáles no. Pero en cuanto a lo que se dispone en el relleno sanitario, hoy un vertedero, tengan la absoluta certeza de que son los residuos categoría 2, no peligrosos. Ante esa situación me pueden decir: ‘bueno, pero ¿cuáles son los criterios para definir que no son peligrosos?’ Se hizo una consulta a la Dirección Nacional de Medio Ambiente con total precisión, y como criterios generales la Dinama nos informó que los residuos deberán ser sólidos o semisólidos con una humedad máxima de 80% en el peso. Eso es lo importante, lo diferencial y lo que marca la diferencia”*. Sabemos de memoria que en el vertedero no se controla el porcentaje de agua: entran los camiones y depositan los residuos que llevan. Esa es la situación real, que nadie parece conocer. (Sale la señora edila Castrillón). (Entran el señor edil Colacce y las señoras edilas Fernández, Cruz).

Por otro lado, en el informe se explica que Nario comunicó a la Dinama que no era necesario reubicar el vertedero porque la zona no es inundable. O sea que el criterio para determinar la reubicación de ese gran dilema, con la problemática social que acarrea, según la explicación de este director, como no es zona inundable allí está bien. Continúa diciendo que no afecta la zona frigorífica. Es decir que no genera ninguna afectación a Casa Blanca. Me voy a remitir al acta del llamado a sala donde el doctor Federico Álvarez Petraglia explicaba la situación que había tenido que afrontar la Intendencia de Paysandú cuando fue citada a conciliación, previo a un juicio por daños y perjuicios, que desconocemos si se verificaron los perjuicios que le causaba el vertedero al frigorífico Casa Blanca. Repito, la Intendencia tuvo que afrontar la antesala de un juicio civil por la responsabilidad que generaba. En aquel momento, el señor Álvarez Petraglia decía: *“Existió una citación a conciliación por parte del responsable del frigorífico Fricasa, solicitando que la Intendencia realizara determinada intervención en el vertedero municipal. (...) Incluso se invitó al señor representante del frigorífico a participar conjuntamente con el señor director general, la Intendencia, para que él vertiera cualquier otra inquietud que tuviera”*, y creo –me puedo equivocar– que, en ese sentido, el señor entendió. Es decir que no solo hay molestia, sino que la Intendencia tuvo que concurrir y el señor representante legal, el doctor Federico Álvarez Petraglia, tuvo que representarla en una citación a conciliación. Aun así, el señor Nario dice que no genera ningún problema ni perjudica a ninguna industria frigorífica; eso es falso de toda falsedad. O sea que Nario, el

representante de Dinama, la autoridad a nivel nacional que debe aplicar las políticas ambientales, desconoce la situación y opina que el vertedero está cada vez mejor.

Los compañeros de los distintos partidos políticos que integran esta Junta, cuando fueron a Montevideo tuvieron que escuchar eso y venir con este informe –si hubiese ido yo, capaz que me daba un ataque de locura. (Sale la señora edila Díaz) (Entra la señora edila Mora)

Por otra parte, el señor Schneider maneja la información –y yo la he escuchado de su persona– de que la Dinama no exige el control de calidad que corresponde porque sabe que tiene un vertedero a escasos metros de la planta frigorífica y, como tal, debería tener un instrumento para controlar la calidad del aire, pero la Dinama no se lo exige ya que sabe que no puede hacerlo y porque tiene el contaminante al lado. ¡Vaya si Schneider y todo el departamento se ven perjudicados!

Finalmente, se dice que no es potencialmente peligroso. ¡O sea que está cada vez más lindo, que el vertedero siga así!

En el acta del llamado a sala, también están las palabras del doctor Américo, quien, en la página 31, trataba de hacer una defensa: “También tengo que decir que es muy fácil hablar de contaminación ambiental, pero para hablar de contaminación ambiental tenemos que probarlo. Le recuerdo al señor edil que la Intendencia” –y esto es una confesión, “a confesión de parte, relevo de pruebas”, los abogados saben mejor que yo de eso– “no tiene por qué, ni puede, ni tiene la potestad, ni la logística, ni la capacidad, ni siquiera la facultad –decía Américo– “para hacer estudios ambientales, para eso está el organismo rector ministerial de Medio Ambiente, o sea la Dinama. Y tampoco tenemos la potestad de hacer estudios en sangre, que, lamentablemente, le debo aclarar que los estudios para metales, como mencionó, no se pueden hacer en sangre porque el pasaje por la sangre es rapidísimo, hay que hacerlo, a lo sumo, en la orina, donde sí se pueden encontrar”. Si esto no denota peligrosidad, no sé qué lo hará.

En conclusión, para no seguir hablando, este informe de comisión –sé que los compañeros de la Comisión de Higiene no lo comparten, lo firmaron formalmente y lo hicieron llegar al plenario– no se puede aceptar; no sé si corresponde o no que vuelva a comisión porque, si el organismo rector del país no da una solución coherente, no sé qué puertas podremos seguir golpeando para conseguirla. Lo que podemos hacer es que el informe vuelva a la Comisión de Higiene y que lo trate con cierta responsabilidad. Gracias. (Sale el señor edil Genoud)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Una aclaración. El informe no dice que se archiva, sino que permanece en comisión. Termina diciendo: “Esta comisión sugiere que se solicite oficio a la Dirección de Higiene por una pronta solución”.

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el edil que me antecedió, me parece que el problema radica en la comisión, porque lo único que hace es informar lo que ocurrió en la reunión con el director Nario. El problema, en estos casos, es que el organismo fiscalizador es político. Es como si el juzgado fuera electo políticamente, y no estoy diciendo que el problema radique en que el director sea frenteamplista, sino que es político, cuando debería ser totalmente independiente de toda organización política. Cuando el fiscalizador es partidario, lamentablemente, mira con ojos de interés

partidario y político y no con los intereses que necesita la población para mejorar el medioambiente. Claro, la reestructura es demasiado profunda y no es fácil, pero un fiscalizador como el que tenemos hoy, de ninguna manera puede solucionar problemas medioambientales cuando tiene presiones políticas de todas partes. De hecho, en su alocución expresa que si bien se fiscaliza a la Intendencia, también se dice que están trabajando en conjunto, que la está asesorando y que ha habido mejoras operativas de acuerdo a sus indicaciones. Las mejoras operativas que ha habido son realmente pocas, tibias y lamentables porque el cerramiento no sirve de mucho. Pequeñas cosas se han hecho y parece que alcanzarán para los próximos dieciocho meses. Lamentablemente, no se hace una fiscalización como corresponde. Entre las cosas que se dijeron, que de repente no figuran en el informe porque no vienen al caso, es por qué se va a sancionar a este vertedero si hay otros peores, quizás de Intendencias nacionalistas. La comisión no fue con afán político, fue con el afán de mejorar el medioambiente. Si es necesario sancionar Intendencias departamentales nacionalistas, pues que las sancione el señor Nario, pero que sancione también a esta. Lógicamente que al intendente no le sirve porque siempre tiene otras prioridades, es lógico que diga que no tiene medios, pero los medios los tiene, el presupuesto lo tiene, lo que pasa es que tiene otras prioridades. Para un intendente es mucho mejor arreglar una avenida, ponerle luminaria y agregarle cámaras filmadoras que arreglar el vertedero, lógicamente, porque le va a redituar en votos mucho más lo primero que arreglar el vertedero que nadie lo ve, nadie se entera, más allá de los problemas que traiga después a la población y al medioambiente que, en primera instancia, no se ven. Por lo tanto, necesitamos realmente un fiscalizador y no a una persona que haga política dentro de la Dirección. (Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Genoud).

De acuerdo a lo que nos informa el director está todo relativamente bien, todo bárbaro y, bueno, ¿qué le vamos a decir? Ellos son el organismo fiscalizador, es lo que piensan y es lo que exponemos en el informe de la comisión. Por supuesto, la comisión no está de acuerdo con esto y por eso no pide que se archive el tema, sino que se mantenga en bandeja e intentar solucionar estos problemas medioambientales. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Como todos saben, hemos hecho un seguimiento de este tema y seguimos indagando sobre el mismo. Y vaya sorpresa con este informe que llega hoy a sala. Ha pasado un año desde el llamado a sala al señor intendente –quien, reiteramos, no asume la responsabilidad que tiene de rendir cuentas a este Legislativo departamental y se esconde– y seguimos viendo las carencias. (Sale el señor edil Amozá). (Entra el señor edil Bóffano).

Este informe, entre las tantas cosas que dice, indica –voy a ubicar algunos fragmentos en el contexto para que se entienda hacia dónde vamos, en esta inacción que sigue teniendo el Gobierno departamental–, muy claramente, que no es necesario reubicar el vertedero. ¡Mire que bien! En aquel llamado a sala nosotros, antes y posteriormente también, siempre tendimos la mano para buscar una solución no solo medioambiental, sino en lo que tiene que ver con los asentamientos que se han formado allí, por lo que muchos compañeros de mi partido están preocupados, al igual que el empresario, dueño del frigorífico Casa Blanca, que estuvo sentado acá en una

reunión de comisión, aportando ideas y planteando varias soluciones, pero ¿qué se tomó en cuenta de eso? Nada.

¿Qué pasó, señor presidente, con la mesa interinstitucional que se había formado? No arrojó ningún resultado. Hace pocos días vimos en la prensa local que un recolector presentó una denuncia penal porque recibió amenazas de los funcionarios dentro del vertedero. Eso sucede por la inacción, eso es irresponsabilidad, es porque se quiere llegar a la privatización, como nos dijo en una ocasión el director general de Servicios, él habló de privatizar el vertedero. Mire que palabra. Una actitud netamente populista de querer cargar la culpa de toda esta problemática a los funcionarios municipales versus los que se encuentran dentro del vertedero, creando una situación en la que se pasan la responsabilidad entre la Dinama y la Intendencia. El Ejecutivo departamental sigue quitándose responsabilidades. Y por el otro carril corren –la gente debe estar enterada– posibles juicios para la Intendencia por parte de estos funcionarios: hubo uno acuchillado, otro hizo una denuncia penal por problemas en el vertedero donde, además, eso a criterio de este edil, hubo una persecución política por parte del director general de Servicios porque lo bajó del camión, lo bajó de la recolección y tuvo que ir el gremio a tratar de ayudar, si no habría nuevamente problemas con la recolección. Y así vamos, en el trancazo, en un día sí otro no y, mientras tanto, el vertedero sigue colapsado. (Entran la señora edila Medina y el señor edil Illia).

En su momento, nosotros le tendimos la mano al señor intendente, planteando la posibilidad de traer un catedrático, grado 5, sin costo para el Gobierno departamental; hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta. Estamos hablando de que queríamos aportar, y encontrarle solución al problema medioambiental.

Pero debemos decir que la inacción y la irresponsabilidad campean. En aquello que decía –me permito nombrarlo– el escribano Illia, estaría bueno que los ediles oficialistas leyeran aquel llamado a sala al intendente y nos darían la razón: más de doce meses después; todo aquello que se denunciaba, empeoró. Nosotros en su momento dijimos que posiblemente el Gobierno departamental estaba en el límite de perder el control del vertedero.

De los alumbrados del área, para lo que se adjudicaron varios miles de pesos, no queda nada, del alumbrado interno no queda nada, la caminería interna está colapsada. Los funcionarios, con quienes hablamos día por medio, siguen denunciando estas problemáticas. Entonces, señor presidente, pedir solamente que “se oficie a la Dirección de Higiene para una pronta solución” es darles un tirón de orejas sin exigirles que asuman su responsabilidad a quienes deben hacerlo. Me dirán que es una cuestión política; por supuesto que es una cuestión política. ¿Antes pasaba?, sí pasaba. ¿Ahora está peor? Está peor. Pero cuándo asumiremos la responsabilidad de darle solución final a aquello que se ha dejado caer. Nosotros lo dijimos: el peor botadero se puede solucionar, paso a paso, en menos de tres meses, y el mejor se puede destruir en tres meses.

Entonces, señor presidente, la emergencia sanitaria sigue estando; la inacción del Gobierno departamental también; los vecinos siguen siendo afectados por la problemática medioambiental. Nosotros entendemos que tiene que dársele una solución, no final, pero sí encaminar un proceso, no hacia la privatización, porque hay ejemplos muy buenos de gobiernos departamentales, por ejemplo el de Florida, que desde su funcionariado –y vaya si esta

Intendencia tiene funcionarios capacitados— han logrado solucionar este tema. Estaría bueno que se pudiera invitar al intendente departamental de Florida para que nos cuente su experiencia. ¿Tan difícil es? No; si se ven todos los meses en el Congreso de Intendentes, se sientan juntos en la mesa. ¿No pueden encontrar la solución? ¿Tienen que seguir pasándose la pelota con la Dinama? Esto no soluciona nada, señor presidente. (Salen los señores ediles Ciré y Genoud) (Entra la señora edila Ortiz).

Sin embargo, seguimos con esta impronta populista, que algunos oficialistas pregonaban antes como una mala palabra, la privatización. ¡Ojo! No estamos en contra de algo así, pero sí con el camino por el cual se quiere transitar para llegar a ello. La verdad es que hoy tenemos un funcionariado municipal ninguneado, informes de la Dinama que dan vuelta la cara a la verdadera problemática; y esa mesa interinstitucional que no ha arrojado ningún resultado. (Sale la señora edila C. Martínez). (Entra el señor edil Bentos). No me quiero extender pues tenemos para hacer otro llamado a sala, seguramente. Así que, señor presidente, voy a dejar por acá. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Freitas.
(Entra el señor edil Camacho).

SRA.FREITAS: Señor presidente, no estoy de acuerdo con la afirmación de que existe inacción de parte del Ejecutivo, porque he ido al vertedero, lo he pisado y recorrido y sé que está mucho mejor que antes. Les quiero recordar a los ediles que me precedieron que hace tiempo se informó, a través de la prensa, que existe un proyecto aprobado por el FDI por 30 millones para ese destino que habla sobre la caminería de drenes, una nueva fosa, limpieza de piletas, etc. Está equivocado el edil que mencionó que no hay control en el frigorífico por parte de la Dinama, no sé por qué lo dice, pues sí hay control; es más, ha tenido multas de 250 unidades reajustables por la falta de terminación, que no tiene nada que ver con el frigorífico. (Sale el señor edil Manfredi). (Entra el señor edil Gentile). A mí me parece que los ediles están jugando para la tribuna porque saben que, incluso, ahora se está llamando a licitación para realizar los trabajos. Así que no estoy para nada de acuerdo con lo que han dicho. Gracias. (Entra el señor edil Laxalte).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Yo no pedí la palabra, señor presidente. Si quiere hago uso de la misma.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No es necesario señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

(Sale el señor edil Colacce).

SR.PASTORINI: Gracias, presidente. Creo que nada es por generación espontánea ni nada se soluciona de un día para el otro; todo tiene su proceso. Cuando se toma un vertedero deshecho, como estaba ese, donde se depositaba cualquier tipo de basura, naturalmente que hay que hacerle toda una corrección que lleva su tiempo; en primer lugar, esa corrección determina cómo se debe proceder con la basura, qué basura debe pasar por ahí y así sucesivamente. No nos olvidemos de que se vertían todos los desechos de Paycueros. (Entra el señor edil Paredes). Recuerdo que en el período anterior denunciábamos que, incluso, se habían tirado cajones del cementerio con restos humanos. Eso era el vertedero municipal. Hoy se intenta superar esas dificultades paulatinamente. Como cuando se hizo un cerco, que rompieron, y así sucesivamente.

Por lo tanto, creo que si seguimos hablando del vertedero, tenemos una cantidad de cosas para decir, pero no nos vengan a vender el verso de que el problema del vertedero es de ahora. Ahora, al menos, existe un lineamiento sobre qué se va a hacer y cómo, naturalmente, llevará su tiempo, porque nada se hace de un día para el otro. Únicamente que pongamos un militar ahí para que ordene, pero aunque hiciéramos eso tampoco tendría suerte, porque estuvieron mandando de esa forma, sin suerte.

Sugiero que se aplique el artículo 63 sobre este tema –que está bastante debatido– para evitar seguir hablando de lo mismo, si no hay muchos anotados.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una moción de orden. Por la afirmativa. La moción de orden no se discute. Por la afirmativa.

Se está votando, señor edil.

Negativa (14 en 31).

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

(Dialogados).

¿Es por una moción de orden? ... Sí señor edil...

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

(Dialogados).

SRA.GÓMEZ: Es la primera o segunda vez que no se aprueba el artículo 63, así que bienvenida la democracia, bienvenida la república.

Quisiera decir dos cosas. La primera es que esto puede salir de comisión y pasar directo a la dirección de higiene del Ejecutivo.

En segundo lugar, para hacer el tratamiento como se debe y no hacer un guiso de este vertedero –o basurero, mejor dicho–, habría que desglosar las distintas mociones porque, si bien todas las mociones tienen el rótulo de basurero, no todas tienen la misma competencia; una es el deber que tiene el Ejecutivo departamental –el Gobierno departamental– de tratar la basura en base a las normas, el cumplimiento de las normas y que no exista una contaminación real. (Salen los señores ediles Tortorella y Pastorini). (Entra el señor edil Biglieri). A mí me envían información por celular y no la puedo leer porque no entiendo el tema. Entonces, en esta sala hemos escuchado hablar al principal del frigorífico diciendo el problema que le generaba este mugrero, este basurero, esta inacción del Gobierno departamental, cuando trabaja el frigorífico, cuando recibe gente, cuando viene gente del exterior y tiene que pasar ante esa situación real, tangible. No sé si el señor Nario vino o no al basurero municipal, pero es evidente que si vino, necesitó lentes; si vino, se habrá puesto tapaboca; si vino, vio a los niños trabajando, como hemos denunciado desde esta banca junto con otros compañeros, se ha hablado al INAU. ¿Por qué trato este tema? Porque están tratando todos los temas juntos, la problemática que existe en los asentamientos del vertedero; por lo tanto, somos conscientes de que hay violencia física y psicológica. Se están violentando los derechos humanos de los niños, porque hay niños trabajando en el vertedero, y eso lo hemos denunciado al INAU.

En esta sala hemos recibido a distintos organismos del Estado, como el Mides, que está pintado al óleo –está tan pintado como si fuera con acuarela, porque con un poquito de lluvia se borra. Hace unos días me decía un exedil del Frente Amplio, que la gente del Mides en Paysandú tiene mucha banca, son intocables; incluso me pasó datos para que averiguara qué se podía hacer para que salieran a trabajar, como tiene que ser, en políticas sociales

focalizadas en las personas en situación de vulnerabilidad social, como es la gente de los asentamientos que están al costado del vertedero municipal. (Entra el señor edil Pastonini).

En segundo lugar, acá se habló mucho, y no sé dónde viven o qué transmiten, no sé qué ven; me alegro de que hayan pasado por ahí. No recuerdo si fue el director general de Servicios, ingeniero Marco García –a quien le elevamos un pedido de informes, y lo contestó muy bien–, que dijo que existe una ordenanza para entrar al basurero municipal. (Sale el señor edil Ferreira). (Entra el señor edil Ciré). Yo me pregunto si esa ordenanza existe, ¿cómo suceden las cosas que suceden?; ¿por qué? Porque la ordenanza no se cumple. ¿Por qué? Porque no hay quién sepa ejecutar. ¿Por qué? Porque no hay quien sepa dirigir. ¿Por qué? Porque tienen incapacidad de gestión estratégica. Entonces le pasamos la factura al Gobierno anterior. En el gobierno del Partido Nacional hemos recibido el certificado del LATU, si bien en la otra Administración capaz que decayó, no digo que no, pero le recuerdo al señor edil que estuvo hablando de cajones del cementerio y otras cosas que aparecieron y que actualmente eso sigue sucediendo; para denunciar algo tenemos que tener bien limpias las manos, si no, no podemos denunciar. Yo no sé por dónde caminaron, pero lo habrán hecho entre la mugre, creo que no se sigue quemando.

Lo único que voy a decir va a ser lo siguiente: el famoso control que se le hace a las personas que están adentro del vertedero no existe, incluso el turno nocturno es el más tranquilo para trabajar. Gente que está trabajando ahí me ha dicho que hay niños trabajando, se ve que el señor Nario, el director General de Servicios, el señor intendente departamental de Paysandú, la Dirección de Derechos Humanos, Equidad y Género no lo vieron, se ve que el INAU no pisó. Eso es todo lo que tengo para decir.

Con respecto al pedido central, no voy a seguir hablando porque ya está todo dicho, es más de lo mismo, “no hay peor sordo que el que no quiere oír”, y seguramente van a mandar algún escrito diciendo que todo está divino, que es un jardín, que huele a perfume francés.

Solicito que el tema pase a la Dirección de Higiene del Ejecutivo departamental, que vuelva a la comisión y se pongan a trabajar; que se apliquen las ordenanzas, se hagan las gestiones y se aplique autoridad, no hablo de autoritarismo, para los que confunden autoritarismo con autoridad. La autoridad es necesaria para llevar una organización adelante, quien no la tiene, no posee capacidad de mando ni de gestión, eso es lo que estamos notando nosotros en el basurero municipal: la ausencia de autoridades municipales. Muchas gracias. (Entra la señora edila Listur).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. En realidad quisiera focalizar el tema en el informe de la Dinama y del señor Nario, con el cual discrepo profundamente. Pero, más allá de la discrepancia que yo pueda tener, en lo personal quisiera hacer alguna referencia a la historia del famoso vertedero, basurero, o como le quieran llamar.

Entre los años 1995 y 2005, se realizaron inversiones con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y de la propia Intendencia y quedó de tal forma que, como decía la edila Gómez, obtuvo la certificación ISO 9000. Cuando asume el exintendente Pintos, en el 2005, ese mismo vertedero, basurero, que era depósito de residuos sólidos urbanos, en esa oportunidad

estaba certificado por el LATU, que es un laboratorio que certifica la calidad en el Uruguay. Desde el 2005 a la fecha se ha tirado por la borda todo lo que se realizó a través de un proyecto y una inversión a futuro ¡Oh casualidad!, lo mismo sucedió con el parque industrial –sobre el que hoy tenemos un informe para tratar. Cuando el gobierno del Partido Nacional se fue, en el 2005, el parque industrial quedó alambrado, con una empresa instalada, y los ocupantes precarios, que eran ladrilleros, fueron reinstalados en una chacra en Porvenir que compró la Intendencia para ese fin. En el gobierno de Pintos se volvió a permitir el ingreso de los ladrilleros y los ocupantes precarios. Digo todo esto porque, más allá de la situación ambiental y de la inversión, el proyecto que decía la señora edila –que es cierto, fue aprobado por la OPP y con financiamiento externo– va en línea con una política, según me he informado, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que propone realizar lo mismo que se hizo entre 1995 y el 2000, es decir, un enterramiento en las mismas condiciones que se hizo en aquel momento a nivel país. A nivel país, todos sabemos que en Maldonado ha habido una gestión responsable y adecuada de los residuos; en Florida hay una versión diferente pero que también va en ese sentido; y a mí me consta que hubieron planteos de empresarios o empresas privadas a distintos niveles, tanto en este gobierno del doctor Caraballo como en el del exintendente Lamas, en el período pasado, pero que no llegaron a ningún resultado. Hubo propuestas concretas sobre la posibilidad de reciclar o de utilizar, desde el punto de vista económico y productivo, los residuos, no solo los de la ciudad de Paysandú sino los de todo el departamento.

Yo aspiro a que el Gobierno departamental tome la determinación de buscar la mejor salida y el mejor desempeño final. Reitero, la situación que teníamos hace 12 años, entre 1995 y el 2005, era absolutamente diferente a la que tenemos hoy, no existía la afectación ambiental que hay hoy. Debo decir, además, que en ese período se hizo el depósito de residuos contaminantes de Paycueros en el kilómetro 35 de la ruta 90, algo que fue muy cuestionado, pero que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dinama lo certificó y controló; y recordemos que hasta que se tomó esa medida los recortes de cuero se tiraban, primero, en las zonas periféricas de Paysandú, que luego pasaron a ser ciudad, y en las costas del río Queguay, todos los que tenemos memoria y algunos años más lo recordamos. Así que tampoco creo que Paycueros esté tirando ese contaminante en el vertedero, porque los responsables, tanto los actuales como los anteriores no lo hubieran permitido, estoy seguro de eso. Gracias, presidente. (Sale la señora edila Listur).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Yo también me voy a referir al informe que muestra el trabajo realizado por la comisión junto con la Dinama, teniendo en cuenta la ley nacional, que mencionaron algunos señores ediles anteriormente. En el informe dice claramente que no afecta a la industria frigorífica y no existe contradicción sobre el mismo. También quiero decir que el informe está firmado por todos los ediles que integran la comisión; por lo tanto, si hubo discrepancias en la discusión, bienvenidas sean, porque esa es la función de las comisiones, también es notorio que a la hora de hacer el informe fue por unanimidad. (Sale el señor edil Illia). (Entra la señora edila Bica).

Por otra parte, quiero decir que –como se ha dicho aquí– en esta sala hemos recibido las inquietudes de los vecinos, las inquietudes de los ediles, y también hemos recibido a los directores. Me consta, como integrante de la Comisión de Promoción Social, que el director general de Servicios, ingeniero Marco García –y consta en las actas de nuestra comisión–, vino y nos brindó información de un proyecto para el vertedero municipal. Hoy podemos decir, por dichos en comisión, por dichos en prensa también –como dijo una compañera edila– que ese proyecto está aprobado por el FDI, por más de 30 millones de pesos, a ejecutarse en 2018, comprende caminería, limpieza, drenes, se hará una fosa nueva para disponer los residuos, una balanza. Y algo a destacar de este proyecto es que una vez instrumentado y cumplido, también se pueden aprobar 30 millones más. Este proyecto fue acompañado y avalado por la Dinama; también se contrataron ingenieros, técnicos, para trabajar en ese proyecto. Quiero destacar que aquí, en comisión, el ingeniero García nos dijo que los ingenieros son uruguayos.

Si bien hoy en la zona no ingresan cubiertas, algunos residuos industriales aún siguen ingresando, todo está en la implementación del proyecto, y seguramente ya vendrá el momento en el que no van a llegar más residuos industriales al vertedero.

También, como dijo un compañero edil anteriormente, en el período 2005 se lograron las certificaciones así como también en otro período, pero con el mismo gobierno se perdió, al toque, esa certificación.

Creo que estos informes y estas discusiones son muy buenos, en el entendido que trabajamos en pos de contribuir a la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos y no usar como rehenes las necesidades de la población para justamente traer el tema. Por eso no voté la moción de cesar la discusión porque creo que es muy necesaria. Este es el momento de hablar con seriedad sobre cómo abordar, todos los ciudadanos, y cómo nos vamos a comprometer con el cuidado del medioambiente.

También quiero decir que lo que he mencionado está en la Comisión de Promoción Social, esa información está a la orden –no la saqué de la prensa, es una información fiel brindada por el director general de Servicios cuando concurrió a la comisión. Por ahora, nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Quería aclararle a la señora edila que no hay desacuerdo en la comisión, estamos todos de acuerdo y firmamos dando fe de lo que expresó el señor director Nario. Esto no implica que acompañemos sus declaraciones. Por eso, continúa en comisión.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. En principio no pensaba hablar del tema, pero hay cosas que se dicen en sala que preocupan. Me preocupa que se diga que el vertedero está en buenas condiciones, cuando en un año han ocurrido dos hechos graves, denunciados penalmente, por inacción de la Intendencia. Dos hechos cometidos por personas que no están registradas, que viven dentro del vertedero, del basurero municipal, que no tienen ningún tipo de control. Son los dueños, de hecho, del vertedero, ellos ordenan y amenazan. Y tenemos una persona apuñalada y otra amenazada de muerte que, lógicamente, tienen miedo por el antecedente inmediato, que todavía sigue en la memoria de todos los compañeros de trabajo lo que le pasó

a una persona hace un año, que sin vacilaciones fue herida con un arma blanca. (Sale la señora edila Medina). (Entra el señor edil Ferreira).

Aplaudo si hay un proyecto de mejora con fondos del FDI, ¿pero qué vamos a hacer mientras tanto? Todos conocemos la burocracia del Estado, todos conocemos que los proyectos llevan tiempo, hay que licitar, etcétera. Aplaudimos, este edil aplaude, que se vuelva a trabajar en un proyecto serio, un tratamiento integral de la basura que es un problema endémico, no solo a nivel de Paysandú, sino mundial. No se sabe qué van a hacer con la basura. De hecho se está buscando generar menos residuos, hasta incluso hay una ley en el Parlamento, que hoy tuvo media sanción, para limitar el uso de bolsas plásticas. Son todas iniciativas plausibles y no tengan dudas de que el Partido Nacional, como defensor del medioambiente, también las va a acompañar. ¿Pero mientras tanto qué hacemos? ¿Qué hacemos con las personas que viven dentro del vertedero? Están ahí, amenazando constantemente a los trabajadores. No están registrados. Las personas que están autorizadas a ingresar al vertedero son los trabajadores o quienes sean autorizados por el encargado del lugar, de acuerdo al estatuto interno del relleno sanitario. Para ingresar se deben cumplir determinados requisitos. Las personas que están dentro del vertedero ¿están controladas por médicos? ¿Tienen controles sanitarios? No nos olvidemos de que allí se vuelca la basura a cielo abierto y es un caldo de cultivo para todo tipo de enfermedades; enfermedades que pueden afectar la vida humana –hay niños–, que pueden contagiar a otras personas sin saberlo, pueden ser infectados por alguna enfermedad que se genera en el vertedero por no haber controles. Entonces, cuando vemos que Nario dice que el vertedero no es peligroso, suenan alarmantes las declaraciones del director de la Dinama en el sentido que no puede decir que como no está probada la contaminación y que se solucionó para que no sea inundable, no hay peligro. ¿No sabe que rige el principio precautorio, que ante cualquier inminente amenaza de peligro o de daño deben detenerse todas las acciones y tomar medidas para evitarlo y más en materia medioambiental? Realmente me preocupa. Y si están buscando medidas por parte de la Intendencia para mejorarlo, basta con ir a los archivos de la Intendencia y buscar lo que se hizo en la Administración del escribano Álvaro Lamas, cuando se logró la certificación. La certificación no se logró de la nada, hubo un trabajo detrás. ¡Tomemos los buenos ejemplos! ¡Tomemos las buenas iniciativas! ¿A ver qué hicieron antes? Bueno, vamos a hacer más o menos lo mismo. Y, mientras tanto, vamos a tomar medidas de urgencia. Y si hay que ejercer la autoridad, habrá que hacerlo porque no puede ser que la Intendencia haya invertido en un cerco y se lo hayan robado. Tiene que haber responsables, señor presidente, si no, esto es cualquier cosa. No puede ser que haya 30 personas que manejen el vertedero a su gusto y antojo, porque de ser así después vamos a tener que lamentar hechos más graves. Estas personas no están controladas, no están registradas, hacen lo que quieren y, encima, tenemos que escuchar que está todo bien, que no hay peligro de contaminación cuando se vuelca la basura a cielo abierto. La verdad esto me asombra y más me asombran las declaraciones del responsable del máximo organismo que tiene nuestro país para el control del medioambiente. La verdad es que me deja muy preocupado la situación. Saludo el trabajo de la comisión que mantuvo una reunión con la dirección de Medio Ambiente. No me caben dudas de que después de haber escuchado estas palabras, la comisión vino

muy preocupada por esta pobre declaración que brindó el director de Dinama. Muchas gracias.

(Salen la señora edila Benítez y el señor edil Biglieri) (Entran los señores ediles Tortorella, Zanoniani y Mendieta).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Celebro que hoy se esté dando este debate porque es ahí cuando uno realmente siente que este rol, el rol de edil, vale la pena.

Por parte de algunos compañeros, ya se ha hecho una breve historia del proceso del basurero municipal, porque es lo que es: un basurero, no es un relleno, no es un vertedero, es un basurero. Y uno empieza a encontrar la solución al problema cuando realmente lo reconoce como tal, mientras tanto, no va a hacerlo. Entonces, hay que llamar a las cosas por su nombre: eso no es un vertedero, repito, es un basurero. Eso como primer punto fundamental. (Sale la señora edila Cruz).

Por otro lado, se ha dicho que el proceso que ha tenido este basurero-relleno sanitario –repito, basurero-relleno sanitario– se logró con la conjunción del sector público con el privado. En su momento, fue ejemplo para todo el Uruguay, incluso para las zonas más cercanas de la región; era motivo de visita, pero había todo un trabajo de fondo que comenzaba en la recolección de la basura. Hubo un proceso que, en su momento –tal vez hoy no es el adecuado–, permitió llegar a las certificaciones correspondientes, porque no solamente el relleno sanitario logró la certificación del LATU, sino también el sistema de recolección de la basura. Pero como a veces desde el gobierno se trabaja con un espíritu refundacional, en cuanto a que todo nace a partir de que asumió este nuevo gobierno –ha sido una característica de estos últimos dos períodos en los que le ha tocado gobernar al Frente Amplio los destinos de nuestro departamento–, todo ese trabajó se desconoció y se dejó caer. Este problema se agravó en el período de Nino Pintos. Obviamente, después vino el gobierno de Bertil Bents, como intendente, y eso ya era un basurero –repito que debemos llamar a las cosas por su nombre si queremos comenzar a encontrar una solución. Hubo que empezar de cero porque se rompió toda la cadena de recolección y, a partir de ahí, aparecieron los famosos contenedores, que empezaron a dar solución al tema de la recolección de los residuos. Nosotros miramos el problema al final, el depósito de la basura, pero el problema de la basura comienza en el día a día, en la casa de cada uno de nosotros. Uno entiende que son procesos y que a veces los procesos no son entendidos porque son lentos, pero con los contenedores se llegó a construir un sistema de recolección de la basura potable, que hoy, en este gobierno del Frente Amplio conducido por el intendente Caraballo, también está en peligro. (Sale la señora edila Mora) (Entra la señora edila Díaz)

No nos olvidemos de que se debe hablar con los funcionarios. Usted no sabe, señor presidente, la cantidad de quejas que hay por parte de los funcionarios que se encargan de la recolección de la basura, pero no solamente por el problema del basurero municipal, sino también por cómo se utilizan los contenedores; hay funcionarios que han tenido que pasar al seguro por enfermedad por problemas de columna porque no hay un adecuado uso ni una adecuada fiscalización de esos contenedores. El contenedor es para meter la basura domiciliaria, no para poner escombros ni materiales pesados, y eso es lo que está pasando hoy. Esto forma parte del problema porque se está

descuidando a la fuerza motora –que son los funcionarios municipales– que puede ayudarnos a encontrar una solución.

Tuve la oportunidad de hacer una breve evaluación –de manera muy desordenada– y toqué el tema de los proyectos de esta Administración. Es hora de que esos proyectos que están en papel se empiecen a concretar. Estamos estudiando los gastos desmedidos que ha habido en estos dos años y medio en el basurero municipal con la contratación de maquinaria privada. Nos alegramos muchísimo cuando se anunció, por los medios de prensa, la compra del retrón para el basurero municipal, pero ¿cuánto anduvo? Un mes y dejó de funcionar; la devolvieron a Caterpillar, pero esta no se hace responsable de la garantía por el mal uso de la herramienta. ¿Por qué? Porque fue utilizada por personas que no son idóneas para el trabajo sino que utilizó el fin de cumplir favores políticos. Esto no funciona así si lo queremos solucionar en serio, no debería al menos. No voy a hablar de los funcionarios que tienen que convivir diariamente con esta problemática porque no se les paga una compensación por riesgo de vida. Sin embargo, cada vez que van a trabajar a ese lugar, están poniendo en peligro su vida. Tampoco voy a responsabilizar a la gente que está hurgando la basura, que vive de ella, porque no es su responsabilidad –ahí entraríamos a analizar otra situación que no es la que nos concierne ahora. Pero sí tengo la sospecha, porque es mi forma de ser, de que esto puede ser intencional, si el trasfondo de confrontar a los funcionarios con los hurgadores no se hace para justificar alguna acción posterior. Si hay alguna otra propuesta como privatizar la recolección de la basura, estaría bueno que se dijera para que la podamos analizar en serio porque, quizás, esa sea la solución, pero no podemos llegar al punto de confrontar a seres humanos que están ahí por la necesidad de un sustento para poder vivir: unos con un sueldo municipal y otros rescatando lo que pueden de la basura.

Acá se ha dicho muchísimo y, en esa línea, felicito a la edila Ortiz por permitir dar un debate en serio. Si este tema se va a tratar con responsabilidad, me comprometo con la edila y con los demás compañeros de la comisión a estar en cada una de las reuniones, tratando de aportar en forma positiva.

Con el espíritu de ser breve, voy a tomar dos o tres elementos que han vertido mis compañeros: miremos las experiencias exitosas porque nosotros las tenemos; conversemos con los funcionarios municipales que tienen el conocimiento, no con los que pusimos para pagar algún favor político. Además, invitemos, copiemos y mejoremos experiencias como la de Florida. Le propongo a los compañeros de la comisión que inviten al director de Promoción y Desarrollo de ese departamento, Diego Irrazábal, porque realmente ahí hay una experiencia que capaz no va a ser la que sirva en Paysandú, pero sí servirá para valorar; hasta bolsas ecológicas –escuchen lo que estoy diciendo–, hasta bolsas ecológicas hoy se están instrumentando en Florida. Si este tema se despolitiza y nos dejamos de pasar factura, de si los cajones de muertos en el período de Bentos, o si los cajones de muertos que aparecieron en el período de Guillermo, podemos encontrar el camino a la solución, pero no podemos seguir planteando hermosos proyectos, porque con proyectos y lindos discursos del director García –que debería hacerse cargo y ser responsable realmente de sus funcionarios y no lo es–, no vamos a encontrarle la solución a la basura en Paysandú.

Nosotros hoy vemos un problema que está allá, en el basurero municipal, pero arranca en la recolección. Tenemos las herramientas, porque

los funcionarios municipales tienen el conocimiento, utilicemos ese conocimiento a favor de Paysandú. Gracias, presidente.

(Salen las señoras edilas Leites y Gómez y los señores ediles Tortorella, Dalmás) (Entran la señora edila Caballero y los señores ediles Manfredi, Biglieri, Illia).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias. Voy a hacer algunas consideraciones sobre el tema. No se han dicho algunas cosas, por ejemplo el caso de los niños que trabajan o que, muchas veces, se encuentran solos o con sus padres en el vertedero, me consta porque los he visto en muchas oportunidades, no ahora, sino desde siempre, como los veo en los carros, en las volquetas, y sabemos que no es un lugar para los niños. Desde ese punto de vista, se ha trabajado desde lo interinstitucional y han intervenido el INAU, la Policía Comunitaria, el Mides, el Departamento de Servicios de la Intendencia Departamental y Salud Pública, tratando de censarlos, en primer lugar, y luego visitando, una a una, a las familias para que eso no ocurra. (Sale el señor edil Bóffano) (Entran los señores ediles Gentile y Moreira).

Cuando se habla de la idiosincrasia de los hurgadores, de su familia y de sus hijos, a mí me gustaría decir que nosotros no estamos hablando solamente de un medio de vida o de trabajo, estamos hablando de una cultura de vida, que ha creado la propia pobreza durante muchos años. Es una cultura de vida que tienen esas familias y es muy difícil revertirla, muy difícil. Esta Administración, a la que se la está acusando de todo, ha logrado que varios organismos, como dije, la Policía, el INAU, el Mides, Salud Pública, Servicios, trabajen de forma conjunta en ir revirtiendo una situación que, me consta, es muy difícil en todos sus aspectos; al igual que es difícil que esos niños concurren a un centro educativo y dejen de realizar esas tareas.

Para decirlo gráficamente, señor presidente: en verano funcionan los comedores municipales y usted no me va a creer, pero esos son los niños que no van porque tienen que salir con sus padres en los carros a hurgar en la basura. Y eso es parte de una cultura que tienen las familias que llevan mucho tiempo de trabajo tratar de revertir esa situación, lo que se destruye durante años no se vuelve a construir en un día, y menos si es un modo de vida cultural.

En primer lugar, quería decir eso en esta sala, donde se ha dado un debate con altura, con nivel, y aunque hemos sido absolutamente criticados por parte de la oposición mayoritaria, como oficialismo tenemos la honestidad intelectual de reconocer que lo que dijo una edila de la oposición es verdad, del 95 al 2000 el vertedero tenía otra situación, estaba mejor. Y hay que ser intelectualmente honesto, porque acá nosotros no venimos a enchastrar; reconocemos que del año 95 al 2000 hubo otro tipo de vertedero, pero también debemos decir que cuando asumió este intendente el vertedero estaba en un estado totalmente lamentable. No solo por los hurgadores, sino por todo lo que había a su alrededor y por lo que no se hizo durante mucho tiempo.

Actualmente hay un plan estratégico que el director de Servicios explicó –como dijo mi compañera– detalladamente en la Comisión de Promoción Social y cuando tengamos el informe lo van a conocer. Reitero, el director de Servicios explicó detalladamente el proyecto, así como dijo que se iba a comenzar en el 2018. Cuando se trabaja estratégicamente, con proyectos a

largo plazo y dineros que tienen que venir de otro lado, no es al grito de ayer que puedo trabajar.

Y bienvenidas sean, como dijo otro edil de la oposición, todas las propuestas que se hagan para ayudar a que esto deje de ser un problema para todos los sanduceros. También concuerdo con otro edil que dijo que el problema de la basura no empieza en el vertedero; cada uno de nosotros debería hacerse la autocrítica y ver, primero, qué hacemos con la basura en nuestra casa, qué hacemos con la basura en los contenedores, porque siendo que hay contenedores por todos lados, hay autos de muy buen nivel que paran en la esquina de mi casa para tirar la basura en el contenedor de mi barrio.

Entonces, cada sanducero también debería hacerse responsable. La Intendencia no es la única responsable, cada uno de los sanduceros debe hacerse responsable de lo que hace con la basura, de cómo la reutiliza, de cómo la clasifica y de cómo la envía hacia el vertedero. Porque nosotros tampoco somos capaces en nuestras familias de clasificar la basura como corresponde, no hay un plan. Creo que por ahí debería comenzar el proyecto, por la clasificación de la basura en cada hogar.

Otra cosa que quiero decir –y lo doy por absolutamente seguro–, es que dentro del vertedero no vive nadie, en sus alrededores sí, pero dentro del vertedero no vive nadie. Además, señor presidente, quiero decir que si hay un director que tiene autoridad, ese es el director de Servicios. Si hay un director con autoridad y mando, es el director de Servicios.

Señor presidente, creo que las bancadas han dicho todo. Ojala que la oposición lleve todos los planteos a la Comisión de Promoción Social para que allí podamos hacer un proyecto, buscar una solución entre todos, entre la comisión con el Ejecutivo, con la intersectorial, para poder sacar este problema adelante. Así como también todos los temas que tenemos que tratar esta noche, teniendo en cuenta que este tema lleva más de una hora de discusión. Sin ofender a nadie y diciendo a todos los señores ediles que las puertas de las Comisiones de Promoción Social y de Medio Ambiente están abiertas para recibir todos los planteos, apliquemos el artículo 63, continuemos este debate en las comisiones y volvamos a este plenario con soluciones y nuevos planteo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una moción de orden. Por la afirmativa.

Se está votando señora edila.

Mayoría (28 en 30).

(Entra la señora edila Nidia Silva).

Se pone a consideración el informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Por la afirmativa.

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 878/2017.- VISTO los temas: ‘Situación del Basurero Municipal cada vez peor’.- Moción del señor edil José Pedro Illia ‘Situación de la gente que vive en el asentamiento alrededor del basurero municipal’.- Moción de los señores ediles José Pedro Illia y Gabriela Gómez Indarte.**

‘Que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente reciba a la Comisión de Vecinos Afectados por la Quema de Residuos en el Vertedero Municipal’.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

‘Emergencia Sanitaria’.- Moción del señor edil José Pedro Illia. ‘Inacción’.- Moción de los señores ediles José Pedro Illia y Alejandro Colacce.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó pormenorizadamente por rep. 40814/17, sugiriendo que se oficie a la Dirección de Higiene para una pronta solución;

II) que por lo expuesto la comisión sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a la Dirección de Higiene para una pronta solución adjuntando el informe.

2.º Permanezca radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito al Cuerpo que me acompañe a votar en bloque desde el punto número 10 hasta el punto 43, dejando fuera aquellos que vienen con informes en mayoría y en minoría, y algún punto que los ediles quieran.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de votar en bloque dando un aprobado desde el punto número 10 al 43, ¿incluyendo los informes fuera de hora?

(Dialogados).

SR.GENTILE: No, al 43. Los fuera de hora no.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Bien. Tiene la palabra el señor edil Ifer.

SR.IFER: Quisiera dejar fuera el 29, el 30 y el 33.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Algún otro?

SR.IFER: De mi parte no.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Para dejar fuera el 11, el 12, el 15, el 25, el 27, los que mencionó el edil Ifer: 29, 30 y 31 –33, perdón. El 31, 32, 35, 38, 40 y el 43.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tratémoslos uno a uno.

(Sale la señora edila Silveira).

19.º- FUMIGACIONES CON AGROQUÍMICOS EN ZONAS RURALES.- Moción de los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 24/11/17 se aprobó la siguiente moción que fue derivada a esta comisión y su similar a Legislación y Apelaciones, enviándose los oficios solicitados. El día 01/03/17 fue recibida la respuesta del Ejecutivo departamental cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que se comunicará dicho tema, por parte de la Unidad de Gestión Ambiental de esta Comuna, al Grupo Rural del Observatorio Ambiental de Paysandú, el cual se encuentra trabajando la problemática en cuestión, junto con otras instituciones tanto del ámbito público como privado.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente Fdo.: Dr. Guillermo Caraballo Acosta Intendente Departamental y Mario Díaz de León Secretario General’.

Por lo expuesto esta comisión sugiere al plenario que el tema quede radicado en forma exclusiva en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 879/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni, referida a: ‘Fumigaciones con agroquímicos en zonas rurales’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por rep. 41059/17 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental en su parte medular;
II) que por lo expuesto la comisión aconseja que el tema quede radicado en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico según los términos expresados en el CONSIDERANDO”.

20.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Leonel Silva, referidas a chips para las mascotas.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión tomó conocimiento del tema de referencia, y dándose por enterada, sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 880/2017.- VISTO el tema: ‘Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Leonel Silva, referidas a chips para las mascotas’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que tomó conocimiento del tema de referencia, y dándose por enterada, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1021/2017”.

21.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri referida a destrucción de ejemplares de palmeras “Yatay”, en el tramo que une la ciudad de Guichón y el pueblo Piñera.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión tomó conocimiento del tema de referencia, y dándose por enterada, sugiere al plenario que se radique exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 881/2017.- VISTO el tema: ‘Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri referida a destrucción de ejemplares de palmeras ‘Yatay’, en el tramo que une la ciudad de Guichón y el Pueblo Piñera’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que está en conocimiento del tema de referencia, por lo que sugiere que permanezca exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la carpeta 1066/17 en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.

22.º- EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS, ¿QUÉ HACER?- Moción de los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En sesión de fecha 06/04/17, se aprobó la presente moción que fue derivada a esta comisión y su similar a Legislación y Apelaciones enviándose los oficios solicitados por el plenario.

En reunión de comisión se dio lectura al informe n.º 40.955/17 y en consecuencia se resolvió concurrir a Dinama, donde se mantuvo una reunión con el Director Ing. Nario Carvalho en la cual la comisión manifestó su reclamo por la categoría C, dada al proyecto mientras que, el Director de Dinama considera que no realiza ningún cambio en cuanto a la información que se debe dar a quien la solicite sea A, B o C.

Siendo este proyecto un estudio para un proyecto de explotación en forma convencional y no sea ha considerado la utilización de un sistema fracking.

La comisión considera oportuno que Dinama sea el generador de esta instancia de diálogo con las comunidades involucradas a los proyectos y con los organismos vinculados al mismo, lo que se logra mediante una audiencia pública.

Por lo expuesto se sugiere oficiar a Dinama solicitando que los proyectos se remitan tanto a las Intendencias como a las Juntas Departamentales y a los Municipios para tener una fluida comunicación sobre lo antedicho.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe tal cual vino de la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 882/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 6/4/17 por los señores ediles Marcelo Fagúndez y Sergio Arrigoni, referida a: ‘Extracción de hidrocarburos, ¿qué hacer?’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que se reunió con el Director Nacional de Medio Ambiente, Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho, a quien se le manifestó el reclamo por la categoría C dada al proyecto;

II) que el director manifestó que el proyecto mencionado en la moción es un estudio para explotación en forma convencional y no se ha considerado la utilización del sistema fracking;

III) que la comisión considera oportuno que Dinama sea el generador de esta instancia de diálogo con las comunidades involucradas en los proyectos y con los organismos vinculados al mismo, lo que se logra mediante una audiencia pública;

IV) que, por lo expuesto, se sugiere oficiar a Dinama solicitando que los proyectos se remitan tanto a las Intendencias como a las Juntas Departamentales y a los Municipios, para tener una fluida comunicación sobre lo antedicho.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de acuerdo a lo señalado en el CONSIDERANDO IV).

2.º Hecho, archívese”.

23.º- PREOCUPACIÓN POR EL AGUA POTABLE EN ESCUELA N.º 79 DE SAN MAURICIO.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 02/08/17 se aprobó la siguiente moción enviándose los oficios solicitados. Con fecha 01/09/17 se recibe respuesta de la Cámara de Senadores cuya parte medular se transcribe: ‘...Por su intermedio acuso recibo de la inquietud que me llegara en mi calidad de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, y remito a vuestro órgano, la siguiente respuesta.

Señor presidente de la Junta Departamental de Paysandú.

Acuso recibo de la preocupación del señor edil Marcelo Fagúndez, referida a la calidad del agua de la escuela n.º 79 de San Mauricio.

En la fecha he procedido a remitir sendos pedidos de informes con carácter de urgente a las autoridades del Mvotma, OSE y de ANEP, cuyos textos se adjuntan.

Asimismo, he incorporado al orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Medio Ambiente, la situación planteada y la he hecho extensiva a todos los centros educativos del país, pues no se tiene noticias de la existencia de un plan de monitoreo de la calidad de dichas perforaciones por parte de los organismos competentes en la materia.

Quedamos a las órdenes para evacuar cualquier consulta y realizar las acciones que correspondan en temas medioambientales y sociales que los señores ediles tengan a bien hacerme llegar.

Saluda cordialmente. Fdo.: senadora Carol Aviaga.

Montevideo, 29 de agosto de 2017.-

Presidente de la Cámara de Senadores Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la república solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Mvotma con destino a OSE con carácter de urgente, a efectos de obtener la siguiente información.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, he recibido un oficio (n.º 0585/17) de la Junta Departamental del departamento de Paysandú en la cual se manifiesta

una gran "preocupación por el agua potable en la escuela N.º 79 de la localidad de San Mauricio", a raíz de una moción (n.º 1874 cuya copia se adjunta) del edil Marcelo Fagúndez aprobada por dicha Junta.

En dicha nota se nos informa de la grave situación del agua del pozo que se utiliza en la escuela mencionada, la cual se encuentra turbia y con olor, situación que se agrava cuando llueve. También se nos expresa que la escuela N.º 44 de Las Delicias en el mismo departamento, tiene el mismo problema.

En julio de 2011 se anunció por parte de las autoridades que se invertirían más de U\$S 12:000.000,00 financiados con un préstamo no reembolsable del Fondo Español para agua y Saneamiento (FCAS), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el aporte de fondos de OSE en partes iguales. Con el mismo motivo, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y el Consejo Directivo Central (Codicén) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), firmaron el 14 de julio del 2011 un convenio para dotar de agua potable y saneamiento a las escuelas rurales del país en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable a Pequeñas Comunidades Rurales.

Dichos fondos supuestamente cubrieron todos los costos operativos y permitieron la realización de las perforaciones necesarias, permitiendo a ANEP ahorros sustantivos que se transfirieron al rubro saneamiento, con destino a mejora de baños, cañerías internas y selladas de pozos negros, al decir del consejero Oscar Gómez.

Según surge de la página de Presidencia de la República, dicho programa se dio por cumplido con fecha 17 de marzo de 2016.

Sin perjuicio de esto, se nos informa que, la plantación exhaustiva de eucaliptos en todo el territorio nacional y el uso permanente de agrotóxicos, ha llevado a que se sequen y también se contaminen los pozos, teniendo que llegar para obtener agua potable a una profundidad cada vez mayor (pasando de 10 a 12 metros a 45 y 50 metros). El consejero Oscar Gómez en nota publicada en UY.PRESS (Agencia Uruguay de Noticias) expresa que "muchas veces, producto de la forestación de las napas frías, las corrientes de agua subterránea se agotaron y los pozos quedaron sin agua", lo que evidencia la gravedad de la situación de estas escuelas.

Dado lo reciente de la inversión mencionada para el mejoramiento del agua potable en las escuelas rurales del interior profundo, resulta grave que existan problemas de contaminación en centros educativos como los mencionados.

Por todas estas razones, solicito tengan a bien responder las siguientes consultas con aportación de la prueba documental correspondiente:

1) ¿Cuántos centros de enseñanza rurales han logrado el abastecimiento de agua potable anunciado por el programa "Pequeñas Localidades" desde el 2011 a la fecha? ¿En qué etapa del programa mencionado está dicho centro educativo?

2) ¿Cuáles han sido las razones para que desde el 2011 a la fecha no se haya concretado el abastecimiento de agua potable tal como estaba previsto en dicho programa?

3) Mientras esto no se concreta, ¿la OSE realiza un monitoreo rutinario de las perforaciones realizadas en las escuelas rurales comprendidas? En caso de no ser la OSE, ¿cuál es el organismo responsable de estos controles en el marco de este programa?

4) ¿Cuántas perforaciones en centros educativos de todo el país ha inspeccionado y ha analizado para verificar su potabilidad?

5) Ante la alarma de que el agua se presume está contaminada, por su olor y sabor, ¿se ha previsto considerar para cada centro educativo que se realicen los análisis de laboratorio necesarios que verifiquen el estado de la fuente?

Agradeciendo la pronta respuesta a esta solicitud, saluda a usted atentamente, Fdo.: Carol Aviaga Montevideo, 29 de agosto de 2017.-

Presidente de la Cámara de Senadores Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la república solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Mvotma con destino a Dinagua con carácter de urgente, a efectos de obtener la siguiente información.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, he recibido un oficio (n.º 0585/17) de la Junta Departamental del departamento de Paysandú en la cual se manifiesta una gran "preocupación por el agua potable en la escuela n.º 79 de la localidad de San Mauricio", a raíz de una moción (n.º 1874 cuya copia se adjunta) del edil Marcelo Fagúndez aprobada por dicha Junta.

En dicha nota se nos informa de la grave situación del agua del pozo que se utiliza en la escuela mencionada, la cual se encuentra turbia y con olor, situación que se agrava cuando llueve. También se nos expresa que la escuela n.º 44 de Las Delicias en el mismo Departamento, tiene el mismo problema.

En julio de 2011 se anunció por parte de las autoridades que se invertirían más de U\$S 12:000.000,00 financiados con un préstamo no reembolsable del Fondo Español para agua y Saneamiento (FCAS), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el aporte de fondos de OSE en partes iguales. Con el mismo motivo, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y el Consejo Directivo Central (Codicén) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), firmaron el 14 de julio del 2011 un convenio para dotar de agua potable y saneamiento a las escuelas rurales del país en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable a Pequeñas Comunidades Rurales.

Dichos fondos supuestamente cubrieron todos los costos operativos y permitieron la realización de las perforaciones necesarias, permitiendo a ANEP ahorros sustantivos que se transfirieron al rubro Saneamiento, con destino a mejora de baños, cañerías internas y selladas de pozos negros, al decir del Consejero Oscar Gómez.

Según surge de la página de Presidencia de la República, dicho programa se dio por cumplido con fecha 17 de marzo de 2016.

Sin perjuicio de esto, se nos informa que, la plantación exhaustiva de eucaliptos en todo el territorio nacional y el uso permanente de agrotóxicos, ha llevado a que se sequen y también se contaminen los pozos, teniendo que llegar para obtener agua potable a una profundidad cada vez mayor (pasando de 10 a 12 metros a 45 y 50 metros). El Consejero Oscar Gómez en nota publicada en UY.PRESS (Agencia Uruguaya de Noticias) expresa que "muchas veces, producto de la forestación de las napas frías, las corrientes de agua subterránea se agotaron y los pozos quedaron sin agua", lo que evidencia la gravedad de la situación de estas escuelas.

Dado lo reciente de la inversión mencionada para el mejoramiento del agua potable en las escuelas rurales del interior profundo, resulta grave que existan problemas de contaminación en centros educativos como los mencionados.

Por todas estas razones, solicito tengan a bien responder las siguientes consultas con aportación de la prueba documental correspondiente:

1) ¿Cuántos centros de enseñanza rurales han logrado el abastecimiento de agua potable anunciado por el programa "Pequeñas Localidades" desde el 2011 a la fecha? ¿En qué etapa del programa mencionado está dicho centro educativo?

2) ¿Cuáles han sido las razones para que desde el 2011 a la fecha no se haya concretado el abastecimiento de agua potable tal como estaba previsto en dicho programa?

3) Mientras esto no se concreta, ¿la OSE realiza un monitoreo rutinario de las perforaciones realizadas en las escuelas rurales comprendidas? En caso de no ser la OSE, ¿cuál es el organismo responsable de estos controles en el marco de este programa?

4) ¿Cuántas perforaciones en Centros Educativos de todo el país ha inspeccionado y ha analizado para verificar su potabilidad?

5) Ante la alarma de que el agua se presume está contaminada, por su olor y sabor, ¿se ha previsto considerar para cada centro educativo que se realicen los análisis de laboratorio necesarios que verifiquen el estado de la fuente?

Agradeciendo la pronta respuesta a esta solicitud, saluda a usted atentamente, Fdo.: Carol Aviaga
Presidenta de la Cámara de Senadores

Montevideo, 28 de agosto de 2017.

Presidente de la Cámara de Senadores, Raúl Sendic.

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la república solicito a usted elevar el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de ANEP con carácter de urgente, a efectos de obtener la siguiente información.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, he recibido un oficio (n.º 0585/17) de la Junta Departamental del departamento de Paysandú en la cual se manifiesta una gran "preocupación por el agua potable en la escuela n.º 79 de la localidad de San Mauricio", a raíz de una moción (n.º 1874 cuya copia se adjunta) del edil Marcelo Fagúndez aprobada por dicha Junta.

En dicha nota se nos informa de la grave situación del agua del pozo que se utiliza en la escuela mencionada, la cual se encuentra turbia y con olor, situación que se agrava cuando llueve. También se nos expresa que la escuela n.º 44 de Las Delicias en el mismo departamento, tiene el mismo problema.

En julio de 2011 se anunció por parte de las autoridades que se invertirían más de U\$S 12:000.000,00 financiados con un préstamo no reembolsable del Fondo Español para agua y Saneamiento (FCAS), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el aporte de fondos de OSE en partes iguales. Con el mismo motivo, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y el Consejo Directivo Central (Codicén) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), firmaron el 14 de julio del 2011 un convenio para dotar de agua potable y saneamiento a las escuelas rurales del país en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable a Pequeñas Comunidades Rurales.

Dichos fondos supuestamente cubrieron todos los costos operativos y permitieron la realización de las perforaciones necesarias, permitiendo a ANEP ahorros sustantivos que se transfirieron al rubro saneamiento, con destino a mejora de baños, cañerías internas y selladas de pozos negros, al decir del consejero Oscar Gómez.

Según surge de la página de Presidencia de la República, dicho programa se dio por cumplido con fecha 17 de marzo de 2016.

Sin perjuicio de esto, se nos informa que, la plantación exhaustiva de eucaliptos en todo el territorio nacional y el uso permanente de agrotóxicos, ha llevado a que se sequen y también se contaminen los pozos, teniendo que llegar para obtener agua potable a una profundidad cada vez mayor (pasando de 10 a 12 metros a 45 y 50 metros). El consejero Oscar Gómez en nota publicada en UY.PRESS (Agencia Uruguaya de Noticias) expresa que "muchas veces, producto de la forestación de las napas frías, las corrientes de agua subterránea se agotaron y los pozos quedaron sin agua", lo que evidencia la gravedad de la situación de estas escuelas.

Dado lo reciente de la inversión mencionada para el mejoramiento del agua potable en las escuelas rurales del interior profundo, resulta grave que existan problemas de contaminación en centros educativos como los mencionados.

Por todas estas razones, solicito tengan a bien responder las siguientes consultas con aportación de la prueba documental correspondiente:

1) Si OSE realiza o no, un monitoreo rutinario de las perforaciones realizadas en las escuelas rurales comprendidas en el programa mencionado.

2) Si a pedido de la Directora de cada centro educativo es posible que se realicen análisis de laboratorio ante la alarma de que a primera vista, por su olor y sabor, se presume que la fuente está contaminada, ante los notorios y graves riesgos para la salud y la vida humana.

3) En los últimos dos años, cuántas perforaciones en Centros Educativos de todo el país ha inspeccionado OSE o la Intendencia respectiva y han analizado para verificar su potabilidad.

4) ¿ANEP ha realizado alguna gestión ante las autoridades municipales o de OSE competentes o ha deducido alguna acción de amparo ante la Justicia para que en forma urgente se solucione esta situación a la brevedad?

Agradeciendo la pronta respuesta a esta solicitud, saluda a usted atentamente, Carol Aviaga Fdo.: Presidenta de la Cámara de Senadores

Posteriormente con fecha 10/11/17 se recibe respuesta sobre calidad de agua que abastece la escuela n.º79 de Colonia San Mauricio cuya parte medular se transcribe: "... Cúmplenos hacer referencia al oficio n.º 0585/17 de esa Junta, vinculado a la moción n.º 1.874 presentada por el Sr. Edil Marcelo Fagúndez, quien manifiesta su preocupación por la calidad del agua potable que abastece a la escuela n.º 79 en Colonia San Mauricio. Al respecto, corresponde hacerle saber, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia General Técnica de esta Administración, que la citada Escuela no configura un servicio de abastecimiento de agua suministrado por O.S.E., el mismo se efectúa mediante una Perforación gestionada por A.N.E.P.

Se solicita al Sr. Presidente, tenga a bien poner en conocimiento de lo informado precedentemente a esa Junta Departamental y en especial al Sr. Edil Marcelo Fagúndez. Sin otro particular, saludan a Usted atentamente Fdo.: Gerardo Siri y Milton Machado'.

Por lo expuesto y habiendo tomado conocimiento de las respuestas los señores ediles quedaron satisfechos con dichas respuestas.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 883/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por el señor edil Marcelo Fagúndez referida a: "Preocupación por el agua potable en la escuela n.º 79 de San Mauricio"**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa pormenorizadamente por rep. 41063/17 las respuestas recibidas por Administración de Obras Sanitarias del Estado y Cámara de Senadores – senadora Carol Aviaga en su parte medular;

II) que por lo expuesto la comisión aconseja que el tema se archive.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 347/17".

24.º- LIMPIEZA DE TERRENO SITO EN SARANDÍ ENTRE BATLLE BERRES Y BALTASAR BRUM.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

UNA SELVA EN EL CENTRO DE PAYSANDÚ, Y CRECE Y CRECE.- Moción del señor edil Luis Eduardo Martins Cal.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 06/04/17 se aprobaron las siguientes mociones enviándose los oficios solicitados. Los señores ediles integrantes de la comisión realizaron una recorrida por ambos lugares donde se constató que dichas problemáticas fueron solucionadas.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. CARLOS PAREDES".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe tal cual está. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 884/2017.- VISTO los temas: ‘Una selva en el centro de Paysandú, y crece y crece.- Moción del señor edil Luis Eduardo Martins Cal’.**

“Limpieza de terreno sito en Sarandí entre Batlle Berres y Baltasar Brum.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 06/04/17 se aprobaron las mencionadas mociones, enviándose los oficios solicitados;

II) que los señores ediles integrantes de la comisión realizaron una recorrida por ambos lugares, donde se constató que dichas problemáticas fueron solucionadas;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 130 y 175/2017”.

25.º- MVOTMA – DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES.- Remite informe sobre proyecto de extracción de piedra para obra pública en el padrón n.º 12.544, 5.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión tomó conocimiento del tema y aconseja al plenario, se oficie a Dinama, solicitando se remitan los informes, respecto a la evaluación de impacto ambiental de los diferentes proyectos a nivel departamental.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. CARLOS PAREDES”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 885/2017.- VISTO el tema: MVOTMA – División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales.- Remite informe sobre proyecto de extracción de piedra para obra pública en el padrón n.º 12.544, 5.ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que tomó conocimiento del tema y aconseja oficiar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, solicitando se remitan los informes, respecto a la evaluación de impacto ambiental de los diferentes proyectos a nivel departamental, procediendo posteriormente al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficiése a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO.

2.º- Hecho, archívese la carpeta 931/2017”.

26.º- CUIDEMOS NUESTRO RÍO Y SUS PECES.- Moción del señor edil Daniel Benítez. (Se sugiere archivar)

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 03/03/16 se aprobó la siguiente moción enviándose los oficios solicitados.

Esta comisión solicitó el 12 de julio de 2017 una reunión con las autoridades de CARU y al no haber recibido respuesta y debido al tiempo transcurrido, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 886/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 03/03/16, por el señor edil Daniel Benítez, referida a: ‘Cuidemos nuestro río y sus peces’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 12/07/17, solicitó una reunión con las autoridades de CARU, solicitud de la cual nunca tuvo una respuesta, y que debido al tiempo transcurrido, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 136/2016”.

27.º- ÁREA PROTEGIDA MONTES DEL QUEGUAY.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.

PROYECTO DE FORESTAL ORIENTAL PARA EXPLOTACIÓN DE 410 HÁS. DE EUCALIPTUS EN ÁREA PROTEGIDA “MONTES DEL QUEGUAY”.-

Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 13/11/17 los señores ediles integrantes de la comisión mantuvieron una reunión con el director de Dinama Ing. Quim. Alejandro Nario Carvalho, quien manifestó que las 430 ha. de monocultivos de eucaliptos, si bien limitan con el área protegida no ingresan en ningún momento dentro de la misma.

Habiendo sido recortada las aspiraciones de la empresa privada que pretendía cultivar 1200 hás. Además se llevará un estricto control sobre las 430 hás. en cuanto a los agroquímicos utilizados, en dicho emprendimiento, sugiere al plenario que el segundo tema mencionado se radique exclusivamente en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico .

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 887/2017.- VISTO los temas: Área protegida Montes del Queguay.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.**

Proyecto de forestal oriental para plantación de 410 hectáreas de eucaliptus en área protegida ‘Montes de Queguay’.- Planteo del señor edil Marcelo Fagúndez al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido 41.067/17, que con fecha 13/11/17 los señores ediles integrantes de la misma, mantuvieron una reunión con el director de Dinama Ing. Quim. Alejandro Nario Carvalho, quien manifestó que las 430 hás. de monocultivos de eucaliptos, si bien limitan con el área protegida, no ingresan en ningún momento dentro de la misma; habiendo sido recortada las aspiraciones de la empresa privada que pretendía cultivar 1200 hás.;

II) que además se llevará un estricto control sobre las 430 hás. en cuanto a los agroquímicos utilizados, en dicho emprendimiento;

III) que por lo expuesto, se sugiere al plenario que el segundo tema mencionado se radique exclusivamente en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE:

**1.º- Archívese la carpeta 1216/16, referido al primer punto mencionado en el VISTO.
2.º- Radíquese el segundo punto, carpeta 122/17, en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico”.**

28.º-AUTORIZACIÓN PARA REUNIRSE EN EL RECESO DE LA CORPORACIÓN.-

Solicita la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión solicita autorización para reunirse en el receso, en caso de que surjan temas de urgente resolución.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN N.º 888/2017.- VISTO la autorización solicitada por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para reunirse durante el receso de la Corporación.**

CONSIDERANDO que la comisión de referencia informa que la solicitud de autorización para reunirse en el receso es para el caso de que surjan temas de urgente resolución.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE: Autorícese a reunirse durante el receso a la comisión antes mencionada”.

29.º- HABILITACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

(RENAC).- Moción de los señores ediles Libia Leites, Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Marcelo Fagúndez y Eduardo Rivas.

Higiene y Medio Ambiente, y Cultura, informan: “Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a las comisiones de Cultura y de Higiene y Medio Ambiente, a través de la Resolución n.º 756/17.

A fin de poder cumplir con lo solicitado en la moción, que consiste en dar difusión a toda la población acerca del Programa Nacional de Gestión de la Población Canina en Uruguay, ambas comisiones decidieron reunirse a fin de decidir de qué manera encarar el tema.

En dicha reunión se decidió presentar la propuesta de llevar a cabo una actividad abierta a toda la población en general, en la que disertará una persona conocedora e idónea en la temática, y también se dedicará un espacio para que los presentes puedan efectuar preguntas y propuestas.

Asimismo, cabe señalar que ambas comisiones realizaron las gestiones pertinentes para lograr que la sala “Elsa Morales” en Casa de Cultura sirva como sede para el evento, y continúe trabajando a efectos de poder designar al disertante para la ocasión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. SANDRA BETTI. ANA SAN JUAN. SANDRA LACUESTA. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. MARCELO FAGÚNDEZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, hace pocos días tuvimos conocimiento de que la instrumentación de este registro ha sido dejada, por ahora, sin efecto. Obviamente que la Sociedad Protectora de Animales, los veterinarios y, especialmente, los tenedores de animales de compañía, básicamente perros, han puesto dudas y reparos tremendamente importantes en torno a la instrumentación de esta situación relacionada con estos animales. (Sale los señores ediles Otegui y Moreira). Obviamente, vamos a entender la inquietud y el interés de los correligionarios, del presidente de la Cotryba, el exintendente Pintos, que ahora es gerente de una repartición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para difundir el Programa Nacional de Gestión Canina en Uruguay, y me parece muy bien que se haga, pero lo interesante..., le pido que me ampare en el uso de la palabra porque hay mucho murmullo. (Campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles.

SR.TORTORELLA: Pero lo que me parece interesante, en lugar de escuchar un monólogo del exintendente Pintos –que ahora es especialista en animales y que seguramente nos va a ilustrar a todos sobre la tenencia responsable de los animales–, sería que se convoque por invitación expresa –y por eso le pido a las comisiones y a la presidencia– a esa reunión abierta en la sala Elsa Morales, en Casa de Cultura, a las sociedades protectoras de animales que existen en Paysandú, porque es bueno que la sociedad civil se exprese a través de las mismas, y veamos si coincidimos o discrepamos; nosotros estamos completamente en contra de esto. Ya existe la Comisión de Zoonosis y una obligatoriedad para los tenedores de mascotas de abonar una

tasa por la tenencia de los animales, acá lo que falta es el control, no podemos seguir haciéndonos los distraídos con el tema de los animales. Y los tenedores responsables, después de la existencia de la ley, tienen un elenco de responsabilidades muy grande; lo que hay que atacar es el tema de la tenencia irresponsable y la falta de control, porque por más chip que les pongan los que los van a chipear son aquellos verdaderamente responsables con sus animales, pero no aquellos que no lo son. Con esto tampoco vamos a terminar con el problema de los animales callejeros, o los que atacan majadas en la zona rural, donde además se ha instrumentado incluso la vigilancia a través de perros pastores, que realmente está dando muy buen resultado. Obviamente, a veces las majadas son diezmadas no necesariamente por los perros sino también en esta época, por algunos o unos cuantos seres humanos que se aprovechan para diezmar los procreos de los productores en el interior. Me parece muy bien que venga el señor Pintos, exintendente de Paysandú, ahora gerente de Cotryba, a comentar, hacer un poco de política partidaria, pero me gustaría que también fueran invitadas las protectoras de animales a nivel local –que van a tener, obviamente, una visión muy distinta a la que tiene el exintendente de Paysandú, hoy constituido en gerente de Cotryba, cargo gubernamental; o sea que de candidato a intendente de Paysandú saltó a un cargo gubernamental. Eso es lo lindo que tiene la política, los acomodados, “como no ganaste, ahora te vamos a pagar con este beneficio para que tengas un buen sueldito y cobres todos los beneficios”, y obviamente que detesto este tipo de cosas. Recuerdo que un día alguien que está sentado en esta sala dijo que detestaba ese tipo de cargo porque eran el garaje de los políticos fracasados. Un político fracasado hoy está sentado en la Cotryba. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, señor presidente. La verdad que me sorprende, porque en ningún momento el informe habla de la Cotryba, simplemente refiere a los perros guía de las personas no videntes. O sea que no tiene nada que ver con Cotryba. Lo que dice el informe, repito, refiere a la habilitación del registro nacional de animales de compañía para personas no videntes. Simplemente quería aclarar eso. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 889/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17 por los señores ediles Libia Leites, Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Marcelo Fagúndez y Eduardo Rivas, referida a: “Habilitación del Registro Nacional de Animales de Compañía (Renac)”.**

CONSIDERANDO I) que las comisiones de Cultura y de Higiene y Medio Ambiente informan en conjunto, señalando que proponen llevar a cabo una actividad abierta a toda la población en general, en la que disertará una persona conocedora e idónea en la temática, y también se dedicará un espacio para que los presentes puedan efectuar preguntas y propuestas;

II) que, asimismo, ambas comisiones realizaron gestiones para lograr que la sala “Elsa Morales” de Casa de Cultura sirva como sede para el evento, y continúe trabajando a efectos de poder designar al disertante para la ocasión, fijándose las 19:00 como hora de inicio de la actividad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en las comisiones de Cultura y de Higiene y Medio Ambiente”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Por lo que tengo entendido se le acercó a la Mesa una nota y le debe dar lectura porque es de orden.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tengo el Reglamento en la mano, señor edil.

SR.GENOUD: Lo podemos debatir en la radio cuando usted quiera.

30.º-PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEPARTAMENTAL (COD) DEL III CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN “ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE”.-

Cultura, informa: “Introducción. En el marco de la Ley 18.437, se establece que cada quinquenio se realice un Congreso Nacional de Educación (CNE) que constituirá el ámbito nacional de debate sobre el Sistema Nacional de Educación (SNE1) y tendrá carácter asesor y consultivo. Según lo establecido por los artículos 44 y 45 de la citada ley, el mismo tendrá una integración amplia y plural que refleje las distintas perspectivas de la ciudadanía.

Para cumplir con dicho cometido, el CNE contará con instancias de discusión a nivel local, departamental y nacional, las cuales se están llevando a cabo durante el presente año lectivo, en el desarrollo de la tercera edición del mismo.

Antecedentes. El primer Congreso Nacional de Educación se realizó en 2006 con el nombre del “Maestro Julio Castro” y el segundo se llevó a cabo en 2013 y se denominó “Maestra Reina Reyes”.

Durante el primer Congreso se debatieron quince temas a través de Comisiones Temáticas para cada uno de ellos: Educación inicial y primaria, Educación secundaria, Educación técnico profesional, Educación terciaria y universitaria, Formación y perfeccionamiento docente, Educación rural, Educación de jóvenes y adultos, Educación No Formal, Inclusión educativa y educación especial, Educación, democracia y derechos humanos, Educación, trabajo, ciencia y tecnología, Educación y salud, Educación, cultura, medios de comunicación y nuevas tecnologías, Principios y fines de la educación y Sistema nacional de educación.

En las Comisiones del Congreso la participación fue de un 63% de delegados que representaban a Asambleas Territoriales o Comisiones Zonales y Departamentales y el 37% a organizaciones. En los plenarios la participación alcanzó al 62.5% de delegados que representaban a Asambleas Territoriales o Comisiones Zonales y Departamentales (59% con voto y 3.5 % sin voto) y el 37.5 % restante a organizaciones que aportaron documentos.

El segundo Congreso trabajó en torno a cinco ejes temáticos: Universalización de la educación media; Generalización de la educación terciaria; Cultura, educación técnica y tecnológica; Formación de profesionales de la educación y Sistema Nacional de Educación.

Con el fin de recoger las opiniones de diversos sectores de la sociedad se desarrollaron 256 Asambleas Territoriales, la cuales fueron convocadas por las Comisiones Organizadoras Departamentales. Posteriormente, en cada departamento se realizó un plenario integrado por delegados electos por cada asamblea territorial y presidido por la Comisión Organizadora Departamental, que elaboró un documento con los aportes allí volcados.

El Plenario Nacional final se desarrolló en Montevideo el 29 y 30 de noviembre de 2013, siendo conformado por los delegados electos de las Asambleas Territoriales, los cuales representaron el 70% de los congresales, y por representantes sectoriales (instituciones educativas públicas y privadas, sindicatos de la enseñanza, gremios estudiantiles, asambleas técnico docentes, central sindical, sector productivo, partidos políticos y Congreso de Intendentes), el restante 30%.

III Congreso Nacional de Educación “Enriqueta CompTE y Riqué”

Temas

Este año el CNE se organiza en torno a cuatro ejes temáticos.

1.- Aportes para la elaboración del Plan Nacional de Educación

Pertinencia, alcance general y objetivo del plan, metodología, vigencia, evaluación institucional y seguimiento del mismo. Mecanismos de participación de la sociedad

2.- Democratización, universalización y educación de calidad

Territorio y comunidad local. Educación para todos en todo el país. Marco Curricular. Atención y educación de niñas y niños desde el nacimiento a los seis años.

3.- Educación, diversidad y diversificación

¹ El Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) está integrado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y demás entes autónomos de la educación pública estatal.

Líneas transversales de la Ley General de Educación: educación en derechos humanos, educación ambiental para el desarrollo humano sustentable, educación artística, educación científica, educación lingüística, educación a través del trabajo, educación para la salud, educación sexual, educación física, recreación y deporte, educación técnica y tecnológica. Propuestas educativas inclusivas, producción y desarrollo del conocimiento, nuevas formaciones y especializaciones para el país. Modalidades y formatos de enseñanza y aprendizaje.

4.- Los desafíos de la educación

Universidad de la Educación. Titulaciones, profesionalización, carrera docente, formación continua, rol del docente, valoración social. Participación de la sociedad. Complementariedad educación formal, no formal y mundo del trabajo: propuestas educativas, movilidad docente, integralidad de conocimiento, recursos administrativos, edificios, infraestructura, equivalencias, modalidades, tránsito estudiantil y reconocimiento de saberes no formales.

Estructura.

El Congreso es concebido como un proceso que contiene esas distintas etapas. Las mismas se han ido desarrollando de la siguiente manera:

Congreso Nacional de Educación "Enriqueta Compte y Riqué" - Cronograma de Actividades						
	15-set	21-oct	11-nov	17-nov	30-nov	01-dic
Asambleas Territoriales	[Barra roja]					
Plenarios Departamentales		[Barra verde]				
Síntesis departamental			[Barra azul]			
Síntesis Nacional				[Barra amarilla]		
Plenario Final						[Barra morada]

Existe una Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública que es la encargada de convocar al Congreso. En ese marco se conformó la Comisión Organizadora Nacional (CON) la cual cuenta con representantes de: Coordinadora de Sindicatos de la Educación del Uruguay. Administración Nacional de Educación Pública. Ministerio de Educación y Cultura. Universidad de la República. Estudiantes de Educación Media. Instituto de Evaluación Educativa. Asociación Uruguaya de Educación Católica. Asociación de Institutos de Educación Privada. Representantes de las diferentes Asambleas Técnico Docentes. Representante del Partido Colorado. Asociación Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas. Por la Mesa Coordinadora: Edith Moraes, Alvaro Rico, Laura Mota y Graciela Do Mato.

Hay que aclarar que el Partido Nacional retiró su participación en el CNE, por determinadas discrepancias y por lo tanto su representante se retiró de la Comisión.

Por otra parte, en cada departamento existe una Comisión Organizadora Departamental (COD) que se encarga de coordinar las acciones en el departamento y con la CON.

A la fecha se ha participado de todas las reuniones e instancias de la COD, realizadas en el Instituto de Formación Docente, en la sede de ANEP de nuestra ciudad y en Casa de Cultura.

La COD está integrada por los siguientes referentes: Ana Celia Verocay (Inspectora Coordinadora Regional Norte 1, ANEP – Comisión Departamental de Educación). Julio Norte (Comisión Fomento Escuela N°4). Daniela Maquieira (ANEP – CCEPI). Nelly de Agostini (Plenario Departamental Frente Amplio). Horacio Acuña (Afemapy – Fenapes – PIT CNT). Valentina Bartaburu (UTEC). Mirna Zoppi (Sala Directores ANEP – CES, Liceo N°6). Ángel López (Liga Departamental de Fútbol). León Lapunov (Miembro Participante). Laura Dissimoz (Ademu). Adriana Echart (Ademu). Laura Cruz (Junta Departamental de Paysandú – Club de Leones – Partido Colorado). Liliam Silvera (Intendencia de Paysandú). Cecilia Camerota (ATD). Andrea Busorelli (ADEMU). Luisa Garrasino (MEC). Carlos Damico (Mides). Erika Pezzatti (Intendencia de Paysandú). Nancy Ghiglione (Eq. Diputación Cecilia Bottino). Andrea Veglia (DDS). Mario Franco (Udelar). Marianna Díaz (Codof).

Se desempeña como secretario: Damián Rodríguez (pasante de la CDE)

Asambleas Territoriales y Sectoriales en Paysandú

Es destacable el desarrollo de las Asambleas Territoriales y Sectoriales en nuestro departamento, que tuvo una alta participación, muy superior a la media a nivel nacional.

Participaron las siguientes instituciones: Liceo N°1; Liceo N°2; Liceo N°3; Liceo N°4; Liceo N°5; Liceo N°6; Liceo N°7; Liceo Piedras Coloradas; Liceo Guichón; Liceo Porvenir; Liceo Chapicuy; Escuela N°2; Escuela N°4; Escuela N°23; Escuela N°89; Escuela N°93; Escuela N°15; Escuela N°111; Escuela Técnica Superior – UTU; Partido Frente Amplio; Inspección de Escuelas; ITS Paysandú; Partido Colorado (Grupo de Jóvenes); Jardín N°109; Jardín N°91; Jardín N°104 Guichón; Jardín N°103; Instituto de Formación Docente – IFD; MIPS Paysandú; Acique UTU – Quebracho; Club Atlético Bella Vista; Camino al Sol; Club Social Sanducero; Codof.

NÚMERO DE AT EN EL DEPARTAMENTO: 47 Asambleas, con un total de 167 delegados (Titulares y Suplentes).

NÚMERO APROX. DE PARTICIPANTES DE LAS AT: 1194 participantes.

Plenario Departamental.

Las reuniones de comisiones y plenario a nivel departamental se llevaron a cabo el día 8 de noviembre en Casa de Cultura, desde la hora 18 y 30 culminando a las 23 horas.

Se trabajó en cuatro comisiones abarcando cada una un eje del congreso, teniendo lugar al finalizar el plenario para intercambiar lo trabajado en comisiones. De cada una surgió un documento único que

plasmó todo lo vertido en las diferentes Asambleas Territoriales a fin de armar un documento único para llevar al plenario final.

Plenario Final

Culminada la elaboración de los documentos síntesis, se desarrollará el plenario final del CNE. En este caso la instancia será albergada por el Campus Municipal de Maldonado, los días sábado 9 y domingo 10 de diciembre, con la participación de todos los delegados titulares (o en su defecto su respectivo suplente) electos en asamblea más los designados por las instituciones integrantes de la Comisión Organizadora.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EDY CRAVEA. LAURA CRUZ. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 890/2017.- VISTO el tema: Participación en la Comisión Organizadora Departamental (COD) del III Congreso de Educación “Enriqueta Compte y Riqué”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido 41077/17, que en el marco de la Ley 18.437, se establece que cada quinquenio se realice un Congreso Nacional de Educación (CNE) que constituirá el ámbito nacional de debate sobre el Sistema Nacional de Educación (SNE) y tendrá carácter asesor y consultivo. Según lo establecido por los artículos 44 y 45 de la citada ley, el mismo tendrá una integración amplia y plural que refleje las distintas perspectivas de la ciudadanía;

II) que para cumplir con dicho cometido, el CNE contará con instancias de discusión a nivel local, departamental y nacional, las cuales se están llevando a cabo durante el presente año lectivo, en el desarrollo de la tercera edición del mismo;

III) que este año el CNE se organiza en torno a cuatro ejes temáticos: 1.- Aportes para la elaboración del Plan Nacional de Educación; pertinencia, alcance general y objetivo del plan, metodología, vigencia, evaluación institucional y seguimiento del mismo. Mecanismos de participación de la sociedad.

2.- Democratización, universalización y educación de calidad

Territorio y comunidad local. Educación para todos en todo el país. Marco Curricular. Atención y educación de niñas y niños desde el nacimiento a los seis años.

3.- Educación, diversidad y diversificación

Líneas transversales de la Ley General de Educación: educación en derechos humanos, educación ambiental para el desarrollo humano sustentable, educación artística, educación científica, educación lingüística, educación a través del trabajo, educación para la salud, educación sexual, educación física, recreación y deporte, educación técnica y tecnológica. Propuestas educativas inclusivas, producción y desarrollo del conocimiento, nuevas formaciones y especializaciones para el país. Modalidades y formatos de enseñanza y aprendizaje.

4.- Los desafíos de la educación

Universidad de la Educación, Titulaciones, profesionalización, carrera docente, formación continua, rol del docente, valoración social. Participación de la sociedad. Complementariedad educación formal, no formal y mundo del trabajo: propuestas educativas, movilidad docente, integralidad de conocimiento, recursos administrativos, edificios, infraestructura, equivalencias, modalidades, tránsito estudiantil y reconocimiento de saberes no formales;

IV) que dicho Congreso consta de un proceso que contiene distintas etapas culminando en un plenario final donde se expondrán los documentos en el CNE. En este caso la instancia será albergada por el Campus Municipal de Maldonado, los días sábado 9 y domingo 10 de diciembre, con la participación de todos los delegados titulares (o en su defecto su respectivo suplente) electos en asamblea más los designados por las instituciones integrantes de la Comisión Organizadora.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese el tema mencionado en el VISTO”.

(Sale el señor edil Genoud).

31.º- CONTROL, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO Y PILETAS DE DECANTACIÓN EN PUEBLO GALLINAL.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el asunto, entendiendo que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 891/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17, por la señora edila Laura Cruz, respecto a: “Control, limpieza y mantenimiento de red de saneamiento y piletas de decantación en pueblo Gallinal”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que de acuerdo a la temática específica a la que refiere el planteo, sugiere radicar el tema exclusivamente en su par de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese la carpeta 985/2017, en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

32.º- QUE LA INTENDENCIA HAGA UN EXHAUSTIVO ESTUDIO AL BASURERO DE PUEBLO GALLINAL.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el asunto, entendiendo que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 892/2017.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/10/17 por la señora edila Laura Cruz Cabral, referida a: “Que la Intendencia haga un exhaustivo estudio al basurero de pueblo Gallinal”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que consideró el asunto, entendiendo que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

33.º- COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.- Invita a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo al evento a realizarse el día 28/11/17, sobre la aplicación de la Ley de Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión expresó su interés en concurrir a la actividad mencionada. No obstante, el 22/11/17 se recibió comunicación desde la Cámara de Representantes, informando que por razones de agenda dicha actividad no se realizaría, postergándose para el año próximo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 893/2017.- VISTO el tema: “Comisión Especial de Asuntos Municipales.- Invita a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo al evento a realizarse el día 28/11/17, sobre la aplicación de la Ley de Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que expresó su interés en concurrir a la actividad mencionada; II) que, no obstante, el 22/11/17 se recibió comunicación desde la Cámara de Representantes, informando que por razones de agenda dicha actividad no se realizaría, postergándose para el año próximo; III) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1264/17”.**

34.º- PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANTE NO CONVOCATORIA A EDICIÓN 2016.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Gabriela Gómez, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo, Francis Soca y Ángel Sosa.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Esta comisión consideró el tema, teniendo en cuenta respuesta enviada por la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe: “En referencia al Of. N.º 1457/16 de la Junta Departamental de Paysandú por el que remite la moción formulada por varios ediles ‘Preocupación por situación del Presupuesto Participativo ante no convocatoria a edición 2016’ cúmplenos brindar información a saber: Tal como sucedió en Paysandú, la mayoría de las experiencias de Presupuesto Participativo a nivel internacional han sido impulsadas por gobiernos progresistas combinando elementos de democracia participativa con los de participación ciudadana generando un contrato social de poder administrar directamente recursos del Estado destinándolos a mejorar las condiciones de vida de los estratos sociales más bajos y alcanzar un desarrollo local sostenible e integrado. El contexto donde se implementa el Presupuesto Participativo puede ser diverso influyendo éste en el desarrollo y consolidación de la herramienta. Considerando que es una construcción en la que deben implicarse los propios ciudadanos participando activamente en la definición de prioridades y ejecución de los proyectos, su implementación es más dificultoso en sociedades poco movilizadas, sin redes de organizaciones sociales o de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que actúen como usinas participativas. Con la premisa de que el Presupuesto Participativo es una forma de expansión y diversificación de la política cuya implementación aspira a reducir viejas prácticas clientelísticas ganando en legitimidad, transparencia y control social, todo el proceso debe desarrollarse con este imperativo de lo contrario se utiliza el nombre pero se altera la esencia. La experiencia internacional muestra que en procesos con participación directa el involucramiento de la ciudadanía en los Presupuestos Participativos compromete del 1% al 15% de las personas habilitadas, que el grado de implicancia aumenta en ciudades chicas, y que la cantidad es variable de un año a otro, con un alto grado de rotación. A su vez la periodización es un factor importante, en tanto se cumpla con los demás componentes inherentes al presupuesto participativo, no siendo determinante para el éxito en cuanto a número de participantes; a modo de ejemplo en Paysandú durante el quinquenio anterior no se realizó un año y posteriormente continuó (consta en moción de reclamo enviado por la Junta Departamental por medio del Of. N.º 0436/11). No debería evaluarse a un presupuesto participativo por la mera instancia de votación de proyectos en tanto es tan o más importante el nivel de conocimiento y compromiso con el proceso posteriormente a la elección. El Presupuesto Participativo en Paysandú no solo tenía un monto en dinero importante atrasado en sus entregas, sino que carecía de controles, en muchos casos las normas fueron vulneradas sin constancias ni fundamentación y mucho menos autenticación por parte de los vecinos para cambios de fines, referentes, etc. Al no existir ningún tipo de contralor por parte de la Unidad de Presupuesto Participativo en muchos casos había falencias en el cumplimiento de los proyectos ya sea en la ejecución misma como en la rendición administrativa. Tampoco estaba la imprescindible implicancia en ésta etapa de los propulsores de los proyectos, como consecuencia se acumularon irregularidades que en función de la responsabilidad y transparencia en los manejos de dineros públicos hay que dilucidar y dar el trámite que requiera cada caso, se recuerda que por intervención de la Auditoría ordenada al comienzo del actual Ejecutivo departamental hubo acciones judiciales que aún están en trámite. En consecuencia fue necesario discontinuarlo, para generar un diseño que respete y vigorice la herramienta en cuanto a sus fines y normas de contralor. Se presentará con las modificaciones necesarias para que los vecinos tengan una participación activa y responsable durante todo el proceso de ejecución del proyecto que impulsaron. Lilibiana Geninazza. Directora del Departamento de Descentralización”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 27).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 894/2017.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Williams Martínez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo, Francis Soca y Ángel Sosa, referida a: “Preocupación por situación del Presupuesto Participativo ante no convocatoria a edición 2016”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1537/2016”.

(Salen las señoras edilas Caballero y Bica) (Entran el señor edil Illia, y las señoras edilas Cruz y Listur).

35.º- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA PARA QUEBRACHO.- Planteo del señor edil Aldo Bóffano en la MHP de sesión de fecha 6/7/17.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el asunto, teniendo en cuenta respuesta enviada por la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe: *“Según lo solicitado en el Oficio N° 0674/2017 de la Junta Departamental de Paysandú, el municipio de Quebracho informa: Nuestras funcionarias administrativas cumplieron con lo establecido en el protocolo de las inscripciones. Varios vecinos concurrieron a la oficina a levantar folletos y recibieron la información sobre el programa de refacción de viviendas. Se procedió a anotar a todas las personas que levantaron el formulario de inscripción (10 personas) no a aquellas que levantaron folletos, como había sido indicado por las referentes del programa. Se promocionó en la página del Municipio ya que es el medio de comunicación que tenemos. Se inscribieron un total de 6 personas para el programa de refacción de viviendas año 2017. Es cuanto se informa”.*

La comisión expresa su disconformidad con la falta de cumplimiento del protocolo de difusión e inscripciones para el Programa de Rehabilitación Urbana en la ciudad de Quebracho, por lo que se sugiere que se envíe oficio al mencionado Municipio, exhortando a que en futuros períodos de inscripciones para el referido Programa, no solamente se inscriba a quienes así lo soliciten, sino también que el Municipio realice un registro de los interesados, incluyendo quienes solicitan formulario y quienes solamente solicitan información, y realice un seguimiento de todos los casos, a efectos de realizar aclaraciones y facilitar la decisión de quienes se hayan mostrado interesados en el Programa.

Asimismo, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. LUIS SUÁREZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. El seis de julio del 2017, hicimos una exposición en la media hora previa, en la cual, de alguna manera, denunciábamos –voy a usar un adjetivo– el pobre apoyo que el municipio de Quebracho le brindó al Plan de Rehabilitación Urbana para Quebracho. La Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo recibe un informe del municipio que en la primera parte establece: *“Nuestras funcionarias administrativas cumplieron con lo establecido en el protocolo de las inscripciones”* –está hablando del Plan de Rehabilitación de Viviendas Urbanas de Quebracho. Parece que todo estaría bien; el tiempo que llevó la inscripción fue de dos meses, abril y mayo. Durante el mes de abril se percibió por parte de las oficinas correspondientes de Paysandú que no se estaban registrando inscripciones y eso motivó a que desde la Dirección de Vivienda de la Intendencia de Paysandú, donde se centralizaba todo este tipo de solicitudes, se realizara una especie de reunión abierta a todo público; ahí estuvo presente el director de Vivienda junto con los funcionarios que se encargan de recibir las solicitudes. (Salen los señores ediles Mendieta, Tortorella y la señora edila

Bica). (Entran los señores ediles Bartzabal, Biglieri, Illia y la señora edila Lacuesta). Ahí aconteció, y ya habían pasado casi 30 días de iniciado el proceso de inscripción, que ante una consulta realizada por algunos de los asistentes se le preguntó a la funcionaria encargada de recibir esas solicitudes, cuántas tenía registradas hasta ese momento –y reitero que ya habían transcurrido 30 días, aproximadamente. Dijo que no sabía cuántas porque no tenía ningún registro. Entonces eso choca tremendamente con lo que dice el informe: “nuestras funcionarias administrativas cumplieron con lo establecido en el protocolo de las inscripciones”. Más abajo, en el informe dice que se inscribieron diez personas, no aquellas que levantaron folletos, como había sido indicado por los referentes del programa. Quiere decir que en la segunda parte del informe están reconociendo que no cumplieron con el protocolo que se pactó entre el Ejecutivo y el Municipio en cuanto a llevar adelante ese proceso de inscripción. Pasados 30 días no había un solo registro de todas las personas que habían pasado, si bien habían levantado formularios, folletos, cuando la obligación que tenía la funcionaria y, consecuentemente, el máximo responsable que es el alcalde de Quebracho, era llevar el registro. Si pasaba una semana... (dialogados) (murmullos) Escucho dialogados, señor presidente, pero espero que me estén escuchando de cualquier manera. Esto generó que, pasados los 30 días, la funcionaria reconociera que no había llevado ningún registro. Se insistió con la pregunta, y quien estaba en ese momento a cargo, como alcalde, dijo que “debemos haber” –palabras más, palabras menos– “incurrido en algún error, vamos a tratar de difundir”. Después informa que lo difundieron en la página del Municipio –medio que veo muy relativo en cuanto a información. Para cerrar y decir por qué voy a apoyar este informe de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, es porque el municipio de Quebracho tenía –fundamentalmente las jerarquías correspondientes y los funcionarios– formas de difundir. En su informe dicen que lo único que tenían era la página del Municipio. Se les entregó una cantidad de folletos y de afiches que no fueron distribuidos en ninguno de los lugares de Quebracho. Perdón, voy a hacer una rectificación. El mismo día del lanzamiento, me acerqué a la oficina, me dirigí a una funcionaria y le dije: “¿Tenés afiches?” “-Sí, tengo”. “¿Me podés dar algunos que voy a colocar?” –“Sí, sí, tomá, llevate...” Y me quiso dar 30, 40... pero le dije: “no, esperá, dame cuatro. No quiero sacarle el trabajo a ustedes”. Los únicos cuatro afiches que se colocaron en comercios de Quebracho, difundiendo para que la población conociera que había un préstamo emanado de la Dirección de Vivienda, en convenio con la Intendencia, los colocó quien está haciendo uso de la palabra, señor presidente. Por eso, ante esta pobre ayuda del municipio de Quebracho –y no le voy a atribuir intencionalidad porque no lo puedo hacer–, que fue pobre, lo fue. No sé si será porque viene de políticas emanadas del Gobierno central, del Ministerio de Vivienda o porque están en coordinación con la Intendencia de Paysandú, pero la difusión fue realmente pobre. Y eso determinó que solamente seis personas –como dice el informe– se presentaran, cuando hay tantos vecinos y vecinas que necesitan una ampliación, una reforma, un retoque, un arreglo de fachada. Sin embargo, no tuvo la difusión necesaria. Por eso, en el informe que hace la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, cuando expresa su disconformidad con la falta de cumplimiento del protocolo de difusión e inscripciones, para el programa de rehabilitación urbana de la ciudad de Quebracho, sugiere que se envíe oficio al mencionado

Municipio exhortando a que en futuros períodos de inscripciones para el referido programa, no solamente se inscriba a quienes así lo soliciten sino también que el Municipio realice un registro de los interesados, incluyendo a quienes solicitan formulario, para facilitar la decisión a quienes se hayan mostrado interesados en el programa. Es por ese motivo, señor presidente, que en lo personal –y supongo que mi bancada estará apoyando– votaré afirmativo, apoyando lo resuelto. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 895/2017.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión de fecha 06/07/17 por el señor edil Aldo Bóffano, respecto a: “Programa de rehabilitación urbana para Quebracho”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa, que consideró la respuesta del Ejecutivo departamental al oficio n.º 674/2017, cuya parte medular transcribe;

II) que asimismo la comisión expresa su disconformidad con la falta de cumplimiento del protocolo de difusión e inscripciones para el Programa de Rehabilitación Urbana en la ciudad de Quebracho, por lo que sugiere oficiar al Municipio de referencia, exhortando y aconsejando diversas medidas a tomar en futuros períodos de inscripciones del programa de referencia;

III) que por lo expuesto sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiase al municipio de Quebracho de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO II).

2.º Hecho, archívese la carpeta 590/2017”.

(Entra la señora edila Martínez).

36.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL TROQUELADO DE ENTRADAS CORRESPONDIENTE AL ESPECTÁCULO DEL GRUPO HUMORÍSTICO “MIDACHI”, A LLEVARSE A CABO EN EL ANFITEATRO DEL RÍO URUGUAY EL 9/12/2017.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “A raíz de la presentación del reconocido grupo humorístico “Midachi” en nuestro departamento el día 09/12/17, el cual asegura una importante asistencia de espectadores tanto locales como de la vecina orilla, es que se viene a solicitar la posibilidad de apoyo al evento a través de la exoneración del troquelado de entradas, en el marco de los objetivos marcados por la actual Administración en lo que respecta a la promoción del turismo y la cultura.

Éste se realizará en el marco de la inauguración de la temporada de playas 2017, donde además del espectáculo, se desarrollarán diversas actividades –desfile de comparsas de samba, exposición de artesanos, etc.-

Por lo antes expresado, esta comisión resolvió aconsejar al plenario, conceder la anuencia solicitada.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del troquelado de entradas correspondientes al espectáculo que brindará el grupo humorístico “Midachi”, a llevarse a cabo en el Anfiteatro del Río Uruguay, el día 9 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo que consta en expediente electrónico N.º 2017-8556 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

MAURO BÜCHNER. JORGE DIGHIERO. ADELA LISTUR. CLAUDIO ZANONIANI. LAURA CRUZ”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7661/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del

*troquelado de entradas correspondientes al espectáculo que brindará el grupo humorístico "Midachi", a llevarse a cabo en el Anfiteatro del Río Uruguay, el día 9 de diciembre del presente año, de acuerdo a lo que consta en expediente electrónico N.º 2017-8556 del Ejecutivo departamental.-
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc."*

37.º-IRREGULARIDADES E INCONVENIENTES CONSTATADOS EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.- Planteamiento formulado por el señor edil Robert Pintos en la media hora previa de la sesión de fecha 26/11/15.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor: "A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: "... Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted, que desde el mes de julio del año 2015, se comenzó a aplicar de forma irrestricta lo establecido en los artículos 148 y 157 de la modificación de la Ordenanza Departamental (Decreto N.º 6796/2012), respecto de los requisitos de habilitación de los instructores de manejo y en el artículo 158 de la misma norma, respecto de la realización de doce clases de manejo para los aspirantes a obtener licencia por primera vez.

Respecto al costo de las clases de manejo, informamos que esta Intendencia no tiene injerencia en su determinación.

En lo que refiere a los instructores y academias, se expresa que al momento todos los registrados se encuentran habilitados, habiendo abonado el importe correspondiente y presentado los requisitos técnicos y documentales establecidos en los artículos mencionados anteriormente, entre los cuales se destacan: certificados de BPS y DGI que acreditan que la empresa se encuentra al día en sus obligaciones tributarias con estos entes, licencia de conducir habilitada y no tener sanciones ni infracciones pendientes como conductores.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – intendente departamental y Sr. Mario Díaz de León – secretario general".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

WASHINGTON GALLARDO. SANDRA LACUESTA. EDUARDO RIVAS".

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 30).

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN N.º 896/2017.- VISTO el planteamiento formulado en la media hora previa de sesión de fecha 26/11/15, por el señor edil Robert Pintos, referida a: "Irregularidades e inconvenientes constatados en la Dirección de Tránsito".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa pormenorizadamente la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, mediante Rep. 41029/17;

II) que en virtud de lo expuesto por parte del Ejecutivo departamental, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1268/2015".

38.º-MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar el.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor: (rep. 41030).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Si el Cuerpo me acompaña –está la integrante de la comisión, faltan los demás compañeros–, quiero solicitar que vuelva a comisión por lo siguiente: la comisión se reunió con el director de Tránsito, y él nos comentaba los avances que pretende hacer en cuanto a los controles psicofísicos, entre otros, a la hora de renovar la libreta. Quedó en enviarnos información, que a mí en lo personal aún no me ha llegado, y que si me ha llegado en estas horas obviamente no tuvimos tiempo de discutirlo, y

creo que ese material, señor presidente, es previo a este manual de procedimiento. Lo digo citando los artículos para que quede claro. En el artículo 2, “definiciones”, “renovación”, dice en una parte: *“con la previa aprobación de los exámenes médicos pertinentes establecidos en la presente reglamentación”* –escucharon bien, ¿no? *“en la presente reglamentación”*. En el cuerpo de este escrito no está descrito ningún examen médico, lo que hace el cuerpo del escrito es remitirnos a ese material que todavía no nos llegó. Lo diré con más claridad: en el artículo 3, *“De las formas del trámite”*, el apartado G, dice: *“los exámenes sanitarios dirigidos a determinar las condiciones físicas y psíquicas de los aspirantes se efectuarán conforme a los procedimientos fijados en los protocolos de actuación aprobados en el seno del Congreso de Intendentes por parte...”* y sigue. Ese material no ha entrado formalmente a este Cuerpo, señor presidente. Entonces, estamos en la contradicción en este escrito, en donde el artículo 2 nos remite a los supuestos exámenes que en este mismo escrito debería decir, y cuando vamos a ver cuáles son los exámenes nos remite a un apartado que no tenemos, a un material con el que no contamos. Entonces lo que pido, obviamente, no es votar en contra esto que tiene tamaña importancia, sino que vuelva a comisión –si el Cuerpo me acompaña– a los efectos de estudiar el otro material y quizás hacer algún aporte como solicitó el director de Tránsito. Incluso, él está interesado en tener otra reunión con la comisión para avanzar sobre este tema. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Yo suscribo la inquietud del edil Ífer en cuanto a que estos temas, que van a quedar definidos de esta forma y prácticamente sin posibilidad de discusión, tengan todos los antecedentes y todos los anexos requeridos porque, de otra manera, estaríamos delegando la función legislativa. Creo que ninguno de los ediles presentes queremos ni aceptamos que una tarea, que es de estudio, de análisis y de conocimiento de las disposiciones legales que se van a empezar a aplicar a los ciudadanos sanduceros, no haya contado con el adecuado conocimiento y profundización sobre los aspectos sanitarios, con relación a las condiciones físicas y psíquicas de los conductores. Pensemos en una persona que padece esquizofrenia, que es una enfermedad psíquica; en una persona que padece depresión, que también es una enfermedad psíquica; en una persona que tiene un nivel de azúcar elevado en la sangre, que puede ser por una enfermedad transitoria; o en aquellas personas que tienen un foco epiléptico a raíz de un accidente de tránsito, entendemos que son situaciones altamente razonables y que conste que le puede pasar a cualquiera de los que estamos acá. Tenemos que tener la capacidad de adquirir la adecuada información y valoración jurídica para no terminar generando situaciones que terminen perjudicando a los conductores. Hay mucha gente que trabaja con la licencia de conducir; pensemos en cuánta gente hay que necesita tenerla y que, de repente, tiene algún tipo de padecimiento clínico o psíquico.

Entonces, señor presidente, que estos temas, que ya vienen laudados y, como se dice coloquialmente, “cocinados” del Congreso Nacional de Intendentes, no terminen siendo una trampa para nuestros vecinos y ciudadanos de Paysandú. Insisto en la necesidad de devolver el proyecto a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, pero también me parece que debe ir a la Comisión de Legislación. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Bóffano) (Entra la señora edila Lacuesta)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En la misma línea que el edil que me antecedió en el uso de la palabra –debemos ser muy claros en esto–, digo que la Ley n.º 18191, que es la que regula el tránsito y la seguridad vial en el territorio nacional, deja librada a la autonomía departamental su impronta en la regulación. A texto expreso, así lo establecen los artículos 10 y 11: *“Artículo 10.º.- Las reglas de circulación que se incluyen en la presente ley constituyen una base normativa mínima y uniforme que regulará el tránsito vehicular en todo el territorio nacional. Artículo 11.º.- Cada Gobierno Departamental adoptará las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento en su territorio de las disposiciones de la presente ley”*.

Si será de recibo lo que planteaba –me permito nombrarlo– el edil Tortorella y si podremos aportar como Gobierno departamental y como legislativo para un mejor funcionamiento. Que conste que no me refiero a opinar por el simple hecho de opinar, sino para aportar en esencia para que el departamento funcione lo mejor posible. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de que el tema vuelva a la Comisión de Tránsito y, a su vez, que pase a la de Legislación.

Tiene la palabra la señora edila Lacuesta, usted es una de las edilas firmantes.

SRA.LACUESTA: La verdad es que me hubiera gustado que este tema se tratara y se siguiera trabajando con la disposición de los ediles. Creo que esto es un trámite que tiene un estudio y debería tratarse acá para dar opinión de lo que se está haciendo. Que vuelva a comisión. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se pone a consideración que el tema vuelva a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y que pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 897/2017.- VISTO el tema: “Manual de procedimiento para la expedición del permiso único nacional de conducir”.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar el.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por repartido 41030/17, que consideró el tema mediante estudio del Expediente N.º 2017-2211 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en la Resolución N.º 1742/2017;

II) que en sala se solicitó que el tema vuelva a la comisión y pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Vuelva el tema a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.

(Sale la señora edila Díaz) (Entra la señora edila Mora).

39.º- UNIFICACIÓN DE CÓDIGO DESCRIPCIÓN Y VALORES DE MULTAS SEGÚN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL.- La Intendencia remite a consideración.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (rep. 41031).

SRA.SRIA. (Esponda): Quiero hacer una aclaración. La comisión propone la aprobación de los nuevos valores. Consulté al Tribunal de Cuentas al respecto y me confirmó que, más allá de que los valores fueron acordados en el Congreso Nacional de Intendentes, requiere la aprobación ad referendum del tribunal. Por lo tanto, la aprobación sería provisoria; se enviaría al Tribunal y, una vez que este emita el dictamen, se aprobaría de manera definitiva.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voy a comenzar diciendo que, en lo personal y como nacionalista, no acompañaré este informe, y lo hago con respeto hacia el trabajo realizado por mis actuales compañeros de comisión –cuando se discutió este tema yo no la integraba.

Creo que quizás –y sin quizás por lo que decían los ediles Illia y Tortorella– se degrada y lesiona la autonomía departamental, si tenemos en cuenta un instrumento que, por más que nuestro país sea chico, no sirve para todos lados por igual, dependiendo de la idiosincrasia del lugar y de qué mano sujete ese instrumento, este puede variar. Si usted me dice que al comienzo de esta gestión aparece esta herramienta, con estos valores de multas –algún compañero podrá citar alguna de las cifras exorbitantes–, seguramente le dábamos el voto de confianza porque, como todo inicio de gobierno, no ha demostrado nada en materia de tránsito, lo único que ha demostrado esta Administración es querer hacer caja con las multas. Nosotros no podemos acompañar esto por temor a quién vaya a empuñar este instrumento. Todos los ciudadanos ya hemos constatado, lo que es dejar de lado la educación vial e ir derecho a la represión y a la multa, algo que ha sido una constante de este Gobierno. Lo último que le vamos a hacer al ciudadano, además de ese –a esta altura– flagelo que ya tiene, es subirle el costo de las multas. Porque ¿qué pasa?, lo que se intenta hacer con esto es unificar y, desde ese punto de vista, uno no entiende, por qué no se buscó la media entre las que estaban más abajo con las que estaban más altas –creo que eran las de Montevideo. Nosotros, como partido de oposición, no podemos darle rienda suelta a la Dirección de Tránsito otorgándole este instrumento para que haga caja, que es como lo ha venido utilizando. En ese sentido, no solo no vamos a votar, sino que rechazamos este reglamento que se aprobó en el Congreso Nacional de Intendentes; habrá tenido su estudio pero nosotros somos conscientes de que representamos a los ciudadanos de Paysandú y no a los de otros departamentos. Reitero, no podemos apoyar esto y en nombre del Partido Nacional lo rechazamos enfáticamente. Muchas gracias. (Sale el señor edil Camacho). (Entra el señor edil Valiente).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. Ya hablé sobre este tema hace más de un año, cuando se trató en el Congreso de Intendentes.

Como bien dice el informe de comisión en su Resultando: *“establece que en la 16.ª sesión plenaria del Congreso de Intendentes, llevada a cabo el 22 de septiembre de 2016, se acordó unificar 213 códigos de multas y sus valores correspondientes que son...”* y es lo que sigue. Debo recordarle al Cuerpo que la aplicación de las disposiciones es potestad exclusiva de cada Ejecutivo departamental. Es por eso que veo, y en aquella oportunidad también lo dije, que en ningún lugar está prevista la advertencia al buen vecino, al contribuyente que puede llegar a incurrir, involuntariamente, en cualquiera de las infracciones que especifica este glosario.

Además, recordemos algo que no es menor: el mayor infractor, en todo caso, es la Intendencia de Paysandú, con toda su flota, y digo toda. Entonces para obligar al vecino a cumplir con este nuevo reglamento, primero tenemos que empezar por casa. Le puedo enumerar varios casos, chicos o grandes, que parece que los inspectores de tránsito no ven. Por ejemplo, el estado deplorable en que se encuentra la flota de la Intendencia Departamental de

Paysandú; la gente que traslada como ganado en las cajas de sus camiones, cometiendo una infracción. Yo no sé por qué cuando lo hacen los camiones municipales no pasa nada –vamo'arriba, siga adelante– y, sin embargo, a los privados sí se les cobra multa. Por eso solicito que esto pase a estudio de las comisiones de Tránsito y de Presupuesto para que estudien la posibilidad de agregar, en alguno de los ítems de este glosario, la advertencia, porque aquí no existe. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. En la misma línea que mis compañeros, nosotros no podemos, más allá de que venga por mandato del Congreso de Intendentes –todos sabemos que las resoluciones salen por unanimidad–, darle el visto bueno a este reglamento. A mí me genera muchas dudas y si leemos las descripciones hay incongruencias que son preocupantes, señor presidente. “Conducir bajo el efecto de alcohol o bajo efectos de droga: 15 unidades reajustables. Negarse a la prueba de alcoholemia y/o drogas: variable”. ¿Y qué paso con la presunción de quienes se niegan tres veces?, porque entonces yo sé que vengo bajo los efectos del alcohol, me niego a la espirometría y no pasa nada; en esos casos, la multa es “variable”. Sin embargo, “no aportar documentación” –usted sale, en pleno verano, con un short de fútbol sin posibilidades de llevar la billetera a hacer cinco cuadras hasta un 24–, lo para un inspector de tránsito y no lleva la libreta: 2 unidades reajustables; usted está habilitado, pero este glosario ni siquiera le admite la posibilidad de la advertencia o de realizar el descargo –si bien sabemos que en nuestra Intendencia está habilitada la posibilidad de que presentando la libreta quede sin efecto la multa.

Otra incongruencia: no exhibir la documentación son 6 unidades reajustables, más vale digo que no la tengo, antes de negarme a exhibirla, es algo que no tiene sentido. Unificamos valores, pero con qué criterio, sin tener en cuenta uno y otro. Y así puedo seguir enumerando, pero no viene al caso.

“Reparar vehículo en la vía pública: 3 unidades reajustables”. Se me quema la luz o tengo que cambiar el auxiliar, ¿qué hago? Subo el auto a la vereda y cambio el auxiliar allí porque estoy reparando el vehículo en la vía pública. ¿Qué hago? No sé, tengo que pedirle a algún vecino que me preste un garaje. Hay cosas que personalmente no me cierran, no podemos aprobarlas por más que vengan del Congreso de Intendentes y, además, los valores no son para nada considerados, lo que nos deja en claro que la industria de la multa paga, y paga muy bien, en todo el Uruguay. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Cuando se legisla, se debe hacer con coherencia y dentro del marco normativo que rige, en este caso, el tránsito a nivel departamental. Los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra señalaron las incoherencias que aparecen en el glosario de multas, lo cual registra que existe una verdadera incoherencia entre la normativa que funciona en el departamento de Paysandú y el código u ordenamiento de todas estas infracciones. Para ser ilustrativo: la multa por no poseer licencia de conducir o estar la misma suspendida son 15 unidades reajustables, mientras que no exhibir la documentación son 6 unidades reajustables. Pero lo interesante de esto es que la multa por conducir bajo los efectos del alcohol son 15 unidades reajustables, conducir bajo los efectos de las drogas son 15 unidades reajustables, pero negarse a la prueba de alcohol o

drogas es variable, o sea, no está determinado cuánto se va a cobrar. ¿Y qué es variable? ¿Cómo nosotros como legisladores vamos a poner una multa variable? Que no tiene una determinación clara y efectiva de un monto. Esa variación ¿quién la determina? Si es variable, no existe, señor presidente.

Estamos generando un marco de inseguridad jurídica por hacer algo que me parece que es muy loable, como es la coordinación, la sujeción de las personas y de los conductores a las normas de tránsito, pero estamos perdiendo la posibilidad de adaptar las normas jurídicas y las sanciones a la realidad de nuestro departamento. Ya hemos visto que las multas han sido, y lo dicen los números de la Intendencia, una de las fuentes de recaudación más importante que tiene el departamento, tan importante que le ha permitido a esta Intendencia hacer beneficencia con lo generado por las multas que aplica y, obviamente, entregar algunas partidas de dinero a algunos centros de salud, como el hospital, y también, obviamente que parte de esas multas son los proventos que los funcionarios de la Dirección de Tránsito, que son los que andan cobrando multas, generan para sus propios bolsillos. (Salen la señora edila Cruz y la señora edila Medina). (Entra la señora edila Ortiz). Entonces, señor presidente, estamos dando un arma muy poderosa para que se mal aplique o se generen más conflictos de los que se pretenden evitar. Me parece perfecto que se establezcan sanciones graves para infracciones graves, pero no nos podemos perder la oportunidad de decir, en este momento, que los inspectores de tránsito no están para aplicarnos multas, los inspectores de tránsito son los reguladores, los instructores, los docentes de la vía pública y esa función se ha perdido porque lo que hacen, lamentablemente –los inspectores–, bajo las instrucciones del intendente, es salir a multar a diestra y siniestra pensando que solo a través de la multa se corrigen los problemas de tránsito, cuando el tema del tránsito, señor presidente, que además es un tema de orden público, necesita, especialmente, educación, educación, educación y educación. Perdemos la faz educativa en el tránsito y tenemos todos los problemas que tenemos hoy día.

Pero también, mirando el elenco de las sanciones, usted sabe que, y esto lo puedo decir con mucha propiedad, Paysandú no tiene ordenanza de tránsito relacionada a cargas peligrosas; no hay en el departamento de Paysandú ordenanza de tránsito para cargas peligrosas, por ejemplo, de combustibles. Y en varios de los ítems, se señala la falta de carteles para transporte explosivo inflamable, 15 unidades reajustables; dispositivo de descarga a tierra en camiones tanque, 15 unidades reajustables. Usted sabe que estas sanciones no tienen un respaldo jurídico, y para que exista un respaldo jurídico que permita aplicar estas sanciones debe haber un decreto de transporte de productos inflamables que, en el departamento de Paysandú, no existe. Entonces, ¿qué estamos votando?; ¿qué se pretende votar acá?; ¿se pretende votar sobre tablas un elenco de sanciones pecuniarias muy elevadas para seguir recaudando, o realmente lo que se quiere hacer es establecer un elenco de sanciones adecuadas a la legislación y a la capacidad contributiva que tienen los contribuyentes sanduceros? Estamos todos, señor presidente, pero todos, muy molestos, al igual que toda la ciudadanía, por la forma en que se aplican sanciones de tránsito, a veces en forma inexplicable, sanciones que no existen. Nosotros hoy vamos a estar, eventualmente, votando un conjunto de sanciones que ni siquiera tienen un respaldo normativo para ser aplicadas en el departamento de Paysandú y que no guardan una razonable coherencia

entre la norma vigente y la sanción. (Entra la señora edila Cruz). Nosotros reclamamos, el Partido Nacional reclama, la posibilidad de hacer un análisis detallado de cada una de las infracciones y adecuarlas a la normativa vigente en el departamento de Paysandú, y también fijar las sanciones pecuniarias por las infracciones sin perder de vista el rol educativo y formativo que deben tener los inspectores de tránsito. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Más allá de las incoherencias que ya fueron marcadas en esto que se pretende aplicar, creo que nos quedaríamos cortos de tiempo si quisiéramos hablar de todos los errores, pero no voy a hablar de eso, sino más bien de terminar con esa política del tero, que grita por un lado y pone el nido por otro. Se habla mucho de descentralización y por otro lado hay una injerencia continua en la autonomía de las intendencias.

Yo entiendo el tema, que llevó tanto tiempo, de la famosa “guerra de las patentes”; en eso sí había que llegar a algo, porque la gente se iba a empadronar donde la patente era más barata aunque residiera en otro departamento. Eso había que corregirlo. Pero de ahí a después pretender injerir en la autonomía de las intendencias hasta en las multas, es demasiado, señor presidente. Si se pregona la descentralización, hay que aplicarla. Las intendencias tienen que tener la autonomía suficiente para poder manejar su municipio. Por lo tanto, creo que esto está totalmente fuera de la ley de descentralización. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, señor presidente. No estoy de acuerdo con esta unificación, porque una cosa es Montevideo y otra cosa es Cerro Largo, Río Negro, Paysandú. Otra de las cosas en que no estoy de acuerdo es en multar sin educar. No se trata solamente de multar, sino que también hay que educar. Acá los inspectores de tránsito multan, no educan.

Otra de las cosas con las que tampoco estoy de acuerdo es que, lamentablemente, las multas no se adecuan al bolsillo de la gente que debe pagarlas; entonces, o come o paga la multa. Y eso que hay un gobierno popular, un gobierno de pueblo, como siempre lo han dicho. No sé, compañeros, veo que hay que cambiar mucho el tránsito en Paysandú, porque no es prepotente, sino educando a la gente que vamos a solucionar los problemas.

Y, reitero, una cosa es lo que pasa en Montevideo, que es una ciudad más grande, pero otra en ciudades como Paysandú o Cerro Largo. De esta manera seguimos perdiendo autonomía. No estaba de acuerdo, y no lo voté, cuando se votó la patente única en la Junta, en el período pasado, porque justamente las intendencias que estaban saneadas eran las que podían bajar el valor de las patentes y las otras que estaban endeudadas, como la de Montevideo, no lo podían hacer. Por eso estoy en defensa de las autonomías departamentales; no voté la patente única y ahora tampoco voy a votar la unificación de las multas.

Les pido al señor intendente y al señor director de Tránsito, que primero traten de educar a la gente y después multar. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Lacuesta.

SRA.LACUESTA: Algo muy importante que quería decir es que este reglamento se votó en consenso con todas las intendencias en el Congreso de Intendentes. Creo que deberíamos pensar que es un trabajo que se hizo a nivel

nacional con todos los intendentes del Uruguay en consenso, no lo dijimos nosotros, lo hicieron ellos. En cuanto a cómo se está trabajando en el tema del tránsito en Paysandú, tendríamos que abrir un poquito más la cabeza y saber que quien tiene todo en regla no debe temer a las multas.

Solicito que vuelva a comisión para que se vuelva a estudiar.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Iba a decir lo mismo que dijo la compañera en cuanto a cómo resultó esto del Congreso de Intendentes, que fue por unanimidad, donde no somos mayoría, somos minoría como partido, como fuerza política. Por lo tanto, creo que los señores intendentes de todo el país habrán estudiado el tema con responsabilidad. Confío en que los intendentes de los 19 departamentos no lo votaron porque sí, sino que llegaron a ese consenso luego de varias consideraciones; no es fácil llegar a un consenso entre los 19 departamentos, en los cuales hay gobiernos de distintos partidos, en un tema tan complejo.

Además, comparto lo que dijo la compañera en cuanto que yo no puedo calcular si la multa se adapta o no al bolsillo del ciudadano, la multa no debería existir así como tampoco debería existir la infracción de tránsito. A mí me han multado por no llevar el cinturón de seguridad ¿y quién tiene la culpa?, ¿el inspector de tránsito o yo que no me puse el cinturón de seguridad y no cumplí con la ley? Hagámonos cargo de lo que hacemos como sociedad, el cinturón de seguridad me protege. Si yo no cumplo con una norma, la cual se ha creado para mi protección, es mi absoluta responsabilidad y de alguna manera me tienen que hacer saber que mi vida y la de los otros que manejan alcoholizados, corren peligro y es un caos para el tránsito. Por lo tanto, cuando hablamos de multa no podemos hablar de algo fijo, la multa se da porque alguien comete una infracción, no es un impuesto que tenemos que pagar sí o sí, hay gente que jamás tuvo que pagar una multa porque conduce bien. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Una simple aclaración; creo que lo más sano es que el tema vuelva a comisión, como se pidió recién, para que se estudie a fondo.

Otra aclaración: no temamos y no tengamos el convencimiento de que el Congreso de Intendentes legisla para todo el país en forma obligatoria. El artículo 262 de la Constitución de la república, menciona el Congreso de Intendentes y una ley orgánica que nunca se votó en este país. Por lo tanto, el Congreso de Intendentes coordina las políticas a nivel nacional de los departamentos, pero no tiene la potestad de obligar. Que sea una buen referencia, sí, una coordinación de 19 intendentes del país también, pero no perdamos de vista que es como pauta y como elemento para trabajar, y que cada departamento tenga el honor de contar –como éste– con un Cuerpo legislativo serio, que pueda poner su impronta y su pienso en los temas.

Bienvenido el Congreso de Intendentes como órgano ¡cómo no!, y la Constitución de la república lo genera, pero no seamos permeables, eso no significa que todo lo que viene del Congreso hay que tomarlo sin cambiarle ni una coma; eso no es así. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de que el tema vuelva a comisión y el edil Bentos propone que, además, pase a la Comisión de Presupuesto. Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 898/2017.- VISTO el tema: “Unificación de Código descripción y valores de multas, según Reglamento Nacional de Circulación Vial.- La Intendencia remite a consideración”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que consideró el tema planteado en el VISTO, solicitando la aprobación del mismo, lo cual se encuentra detallado en el repartido 41031/17;

II) que en sala, luego de un extenso debate, se solicita que el tema vuelva a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y que, además, se radique en la Comisión de Presupuesto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Vuelva el tema a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto”.

(Sale el señor edil Bentos)

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

(Dialogados).

40.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-

41.º- LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LOS EFECTOS DE EXPLICAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL BASURERO MUNICIPAL Y SU ENTORNO.-

La solicitan los señores ediles Alejandro Colacce, Jorge Genoud, Ignacio Ifer, José Illia, Roque Jesús, Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, Miguel Otegui, Javier Pizzorno, Ana María Silveira, Marcelo Tortorella del Partido Nacional.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se va a dar lectura a la nota presentada por el Partido Nacional.

SRA.SRIA.(Esponda): “Señor presidente de la Junta Departamental. Edil Ricardo Ambroa. Presente. De nuestra consideración: los ediles firmantes, al amparo del artículo 284, inciso 2, y artículo 285 de la Constitución de la república y artículo 138 del Reglamento Interno, solicitan a usted se llame a sala al señor Intendente Departamental a los efectos de tratar el siguiente asunto: situación actual del basurero municipal y su entorno. Atentamente. Alejandro Colacce. Jorge Genoud. Ignacio Ifer. Esc. José Illia. Doctor Roque Jesús. Valeria Alonzo. Doctor Braulio Álvarez. Pablo Bentos. Gabriela Gómez. Miguel Otegui. Javier Pizzorno. Ana María Silveira. Marcelo Tortorella”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (12 en 29).

Cumple con el tercio de votos que dice el artículo 139 del Reglamento.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 899/2017.- VISTO la nota presentada por los señores ediles integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del**

artículo 138.º del Reglamento Interno de la Corporación, solicitando llamar a sala al señor intendente Departamental a fin de tratar la “situación actual del basurero municipal y su entorno”.

CONSIDERANDO que haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 285.º de la Constitución de la república, el artículo 17.º de la Ley 9515 y el artículo 139.º del Reglamento Interno de la Corporación, invitan al señor intendente a concurrir a sala, a efectos de informar sobre lo manifestado en el VISTO.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese al señor intendente departamental en los términos expresados”.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Dada la hora quisiera hacer una moción de orden: que a continuación tratemos el asunto que tiene que ver con la enajenación del Parque Industrial

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la moción del señor edil Dighiero. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 29).

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Manfredi)

(Sale el señor edil Ambroa) (Entra el señor edil Amoza)

42.º ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA LAFEMIR S.A. DE LAS FRACCIONES Nos. 3, 5 Y 6, DEL PADRÓN 6617, MANZANA 1040, DONDE FUNCIONA EL PARQUE INDUSTRIAL, A CAMBIO DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 150 KILOWATTS. La IDP remite nueva versión de convenio y solicita anuencia.

Presupuesto, informa: En mayoría. (rep. 41097)

Informe en minoría verbal.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Me tocó trabajar conjuntamente con todos los partidos aquí representados en este tema, y además con las delegaciones del Ejecutivo que nos visitaron para informarnos e ilustrarnos sobre el mismo. Quiero empezar con un reconocimiento a todos por los aportes que hicieron, porque se tuvieron en cuenta cada uno de los mismos, así como las observaciones desde todo punto de vista, desde el acceso al pozo de agua, la elaboración de padrones para proceder a la enajenación. Hoy por hoy ese es un padrón suburbano que tiene divisiones internas que nunca fueron debidamente registradas. Todo eso está contenido. Lo único que no se trajo porque no hubo tiempo de obtenerlo, aunque nosotros buscamos un mecanismo alternativo, fue un pedido que se hizo de las planillas laborales, de la cantidad de gente que estaba trabajando; solucionamos eso convocando a la gente interesada en el tema, tanto al PIT-CNT como al Untmra, quienes –en una comunicación personal que tuvimos con ellos– están debidamente satisfechos de la cantidad de trabajo que está proporcionando esta firma. Queremos decir que para el Gobierno departamental esto es una verdadera solución, porque estamos entrampados en un problema que se ha generado en cuanto a la inversión que debe hacer, la cual fue comprometida en la anterior administración y no ejecutada. Además estamos enajenando algo que prácticamente no tiene valor, porque son 15 hectáreas, entre otras, encerradas en 25 hectáreas que están dadas en comodato, en promedio, por más de 20 años. Eso hace que la Intendencia no solo no deba invertir, porque a eso se compromete la firma adquirente, es decir, a hacer la inversión, sino

que, además, recibe como forma de pago por esas hectáreas una planta fotovoltaica que instalada anda en más de 350 mil dólares. Será instalada en termas del Guaviyú, con dos años de asesoramiento para el manejo y, prácticamente, proveerá la energía necesaria para ese centro.

Entonces, señor presidente, agradezco a los demás partidos por los aportes que hicieron. Creo que hemos encontrado, entre todos, una solución transparente, debidamente documentada, para un problema que teníamos que resolver. (Salen el señor edil Ífer, la señora edila Lacuesta). (Entran los señores ediles Dalmás, Amoza).

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. No voy a suscribir ni un punto ni una coma del informe en mayoría que ha presentado el Frente Amplio, con los ediles del Frente Amplio exclusivamente como firmantes, con relación a un tema tremendamente delicado, que roza muchos intereses y que estaba siendo estudiado por la Comisión de Presupuesto. No sabemos los motivos y las circunstancias por las cuales salen presurosamente enviando, en el día de ayer, una modificación al planteo realizado oportunamente, y que estaba siendo estudiado por la comisión. Esto fue enviado por el intendente, ayer, a la hora 12:59, donde nos remiten el borrador de un convenio que, de entrada, solamente al leerlo, ni siquiera podemos considerarlo. ¿Por qué, señor presidente? Sencillamente porque está posdatado. Si nosotros somos responsables, como lo somos, y no queremos cometer ningún delito, lo primero que tenemos que hacer es analizar el tenor del documento, pero también ver la datación del mismo. Dice 20 de diciembre de 2017, si no me falla el almanaque hoy es 7 de diciembre de 2017, y este documento que aparece en un documento público se viene a posdatar, siendo que ingresa el día 6 de diciembre –entró ayer. ¿Y qué es lo primero que tenemos que decir frente a esto? Que acá hay una falsedad notoria. Se falsea la fecha de creación de este documento, señor presidente, que se piensa firmar con una empresa privada. (Entra el señor edil Pizzorno). Entonces, si acá se cometen desprolijidades de esta magnitud, nada menos que en la fecha, cuando este tema estaba siendo analizado por la Comisión de Presupuesto, en el ámbito de la cual, obviamente, recibimos a los técnicos municipales que tomaron notas de todas las observaciones realizadas, pero íbamos a tener, también, una reunión con versión taquigráfica –por que si no, las palabras se las lleva el viento y nosotros queremos que todo quede registrado porque es la única garantía de contralor que el pueblo de Paysandú y los ediles tenemos– para que venga la empresa Lafemir S.A a explicarnos, que ponga la cara, que le ponga rostro humano a esta propuesta y nos explique todo lo que proyecta hacer en este negocio, que es un trueque, una permuta de hectáreas del Parque Industrial de Paysandú por una planta fotovoltaica, cuyo valor de mercado puede andar en el eje de los 250 mil dólares, pero nosotros sabemos que el valor de la tierra supera bastante el valor que tiene la planta fotovoltaica que se proyecta instalar en termas de Guaviyú. Nosotros –y se lo dijimos al Ejecutivo y a los miembros de la comisión–, el Partido Nacional, a priori, no está en desacuerdo con la propuesta, pero existen valoraciones técnicas, jurídicas, y políticas que debemos realizar en la medida en que acá se pueden estar tocando muchos intereses; el contratito –este convenio– de fecha posdatada –vuelvo a decir–, es un documento que formalmente es falso, porque se está colocando una fecha que ni siquiera corresponde a la fecha actual, lo cual me hace pensar

que algo está funcionando mal. Pero en el Parque Industrial, señor presidente, además de estar Lafemir S.A. (murmullos – campana de orden), que es la sociedad que propone la compra de estos padrones del Parque Industrial, ellos son comodatarios de la manzana 11, de 6400 metros cuadrados durante un lapso de 10 años, a los que se suman 10 años más de renovación automática... (murmullos)

Escucho murmullos, señor presidente, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

Continúo, además de Lafemir S.A., estoy viendo el listado de todos los comodatos que existen y hay otras sociedades que no son Lafemir, cuya tierra también se va a comprar. Por ejemplo: Liberkai S.A. ocupa 9450 metros cuadrados, tiene 10 años de contrato por delante, es una pequeña curtiembre que funciona allí, y cuyo terreno se le va a vender a Lafemir S.A.; Tayrona Energy Group que ocupa 41600 metros cuadrados, con 20 años, creo que se trata de una empresa que está realizando emprendimientos relacionados con energía fotovoltaica; Raditon S.A. que ocupa 16 hectáreas, 9500 metros cuadrados; Isleryl S.A. que ocupa 14.000 metros cuadrados y tiene 10 años de contrato; Edelbon S.A. que ocupa 4 hectáreas, 5300 metros cuadrados, que tiene contrato vigente; Vusmer Company S.A., que ocupa 6400 metros cuadrados y tiene contrato vigente. Todas estas sociedades anónimas, en definitiva, tienen un contrato celebrado con la Intendencia de Paysandú, y le voy a decir fecha por fecha. Liberkai S.A., 21 de octubre de 2011; Tayrona Energy Group, 29/12/2011; Raditon S.A., 12/11/13; Isleryl, S.A., 1°/08/2014; Edelbon S.A., 1°/08/2014, Vusmer Company S.A., 1°/08/2014 y la mencionada, Lafemir S.A., 14/08/2014. (Sale el señor edil W.Martínez). O sea que todas estas sociedades anónimas, incluida la que pretende comprar el Parque Industrial, o parte de este, son todas comodatarias de la Intendencia de Paysandú, comodatarias, además, dentro de un régimen jurídico de parques industriales que está autorizado por los ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, por el que todas las empresas, o las sociedades en este caso, instaladas allí, señor presidente, tienen –lo que el gobierno frenteamplista ha mencionado muchas veces– beneficios fiscales o renuncias fiscales. ¿Qué quiere decir? Todas estas empresas tienen importantes beneficios económicos otorgados por el Estado y están, además, ocupando esos terrenos y haciendo inversiones allí bajo la forma de comodato, o sea que no pagan nada, y la Intendencia, en este momento, pretende –porque no puede gestionar el Parque Industrial– hacer un canje por una planta fotovoltaica, cuyo valor de mercado, obviamente, no coincide con los valores de la tierra, con todas las mejoras y beneficios fiscales que eso tiene, porque el padrón...

El señor edil Braulio Álvarez me solicita una interrupción para referirse a este informe.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra, señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias al señor edil por concederme la interrupción.

La verdad que uno se sorprende cuando lee este informe fuera de hora. Nos enteramos de que este nuevo convenio fue recibido en el día de ayer; ayer se reunió la comisión y elaboró un estudio, según ellos, donde se tuvieron en cuenta las modificaciones o los planteos que fueron propuestos a los técnicos que vinieron a la comisión de Presupuesto ampliada, con versión taquigráfica, y en la cual participamos.

En su momento les agradecemos por haber venido a recibir nuestros planteos, tomaron nota con la promesa de hacer pie en los cuestionamientos que les planteamos, que en realidad lo que hacen es enaltecer la función para la cual hemos sido electos, que es la de controlar y velar por la mayor seguridad jurídica de los bienes públicos que pertenecen a todos. En ese sentido, se hicieron una serie de planteos que a mi gusto dejan sabor a poco en relación a este documento, teniéndose en cuenta que se habló en su momento de que se nos iba a alcanzar el nuevo plano de fraccionamiento que se estaba manejando, que no era el mismo que figura en los comodatos anteriores. Tampoco fue contestado el tema que se planteó sobre qué pasaba con la empresa que actualmente ocupa uno de los padrones que se pretende enajenar bajo el régimen de comodato.

Tal vez algún otro edil de mi partido pueda hacer una precisión más técnica de este negocio jurídico; entendemos que es una permuta que acarrea un problema en cuanto al estatuto que rige hoy al parque industrial, ya que no habilita esta forma de negocio, por lo que habría que analizarlo un poco más. Son pequeñas cosas que hacen a la buena técnica legislativa y que dotan de seguridad jurídica para todos nosotros, so pena de incurrir en algún tipo de responsabilidad si no se tienen en cuenta estos pequeños detalles. La verdad que me gustaría –y apelo, con buen criterio, a que así será– que este tema siga a estudio de la comisión y que hoy no se ponga a consideración porque la idea –por lo menos de este edil y creo que de algunos compañeros ediles más, no me animo afirmar de todos– es apoyar esta iniciativa. En la misma sintonía de lo que fue la adquisición de la ex – Paylana que finalmente salió por consenso, más trabajado, demostramos más seriedad cuando se quieren hacer las cosas. Creo que se hará un estudio más detallado del tema, y nos pondremos de acuerdo si se tomaron en cuenta las observaciones que planteamos. En esa reunión de comisión los técnicos que nos visitaron se hicieron eco de nuestros planteos y estuvieron de acuerdo con que hay cuestiones a revisar. Reitero, no queremos poner palos en la rueda sino contribuir, dentro de nuestras posibilidades, a que este negocio se realice de la manera más prolija posible. Simplemente eso. Gracias.-

SR. TORTORELLA: El parque industrial de Paysandú, contrariamente a lo que dice el documento que nos hizo llegar el Ejecutivo se constituyó por el Decreto Departamental 4258/2002 de la Junta Departamental; en él se concedió la anuencia a la Intendencia de Paysandú para autorizar la instalación de empresas en el predio del parque tecnológico industrial, bajo el régimen de comodato modal, con las condiciones que se indican como contrapartida, previa a la formulación del proyecto de inversión que parte de los aspirantes de acuerdo a lo consta en el expediente 010374/97 del Ejecutivo Departamental, esto es: generación de puestos de trabajo directos e indirectos a corto o mediano plazo; monto de inversión, según cronograma propuesto; cumplimiento de las normas estipuladas en el estudio de referencia, el área asignada a cada emprendimiento surgirá de las recomendaciones de las oficinas técnicas correspondientes, el plazo de ocupación del predio, tomando en cuenta que la armonización de la inversión a realizar será por un período no menor a 10 años, a partir del cual se negociará con quien corresponda la nueva relación.

Este decreto departamental dice claramente –esto fue votado por la Junta y es ley departamental– que el régimen de funcionamiento del parque

industrial de Paysandú es en comodato, no está prevista la enajenación del mismo, para lo cual ni siquiera basta una anuencia, no corresponde una anuencia. Acá lo que el Intendente tiene que pedir o plantear previamente es una modificación de este decreto, el decreto que dice que la forma de explotación será en “comodato modal”, debería decir “en comodato modal y/o en compraventa de las parcelas”. No está previsto, entonces este contrato no tiene respaldo ni fuente legal porque la Junta no puede estar modificando lo que estableció este decreto si no hacemos una modificación del mismo. O sea que estamos imbricando y generando marchas y contramarchas en un tema que le advertimos al ingeniero Andrés Piaggio y al “primer ministro” de esta Intendencia, doctor Federico Alvarez Petraglia, que este es un negocio complejo, que no se puede abordar con este tipo de contratitos –perdónenme el diminutivo peyorativo “contratito”-, porque hay muchas aristas que se están tocando, y sin que haya intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería para habilitar la transferencia del parque industrial que es público, razón por la cual, le fueron concedidas todas las excepciones impositivas a la Intendencia de Paysandú.

Me solicita una interrupción el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: Sin duda, el edil Tortorella ha explicado con una claridad meridiana la problemática dada por el decreto vigente; ese decreto es absolutamente claro y no tiene otro análisis que no sea el que se realizó en sala.

El otro tema que me preocupa es que haya llegado hoy o ayer este nuevo planteo, no sé cuál es la urgencia que puede tener el Ejecutivo en laudar este tema.

Cuando nosotros participamos en la reunión de comisión ampliada, con versión taquigráfica, a la que concurren el doctor Alvarez Petraglia y el ingeniero Andrés Piaggio, les hicimos una serie de preguntas y consultas que quedaron en contestar y hacer llegar la información; hasta donde yo sé, esa información no llegó a la comisión ni a los ediles que participamos en esa reunión. Una de las dudas que teníamos era si este grupo de empresas no configura la figura del grupo económico.

La información que pedíamos era referida a quiénes eran los directores de las distintas empresas en cuestión; son siete, las nombró el edil Tortorella. Quiénes eran sus directorios y sus referentes; cuál era la relación que había entre ellas –y estamos hablando de la posibilidad y la convicción del grupo económico.

Luego pedíamos que se nos informara, porque evidentemente la Intendencia es quien tiene la competencia para controlar debidamente los contratos modales que fueron firmados en distintas épocas. Y para ello nosotros pedimos planilla de trabajo de cada una de las empresas, con la ubicación de los trabajadores, para ver si, realmente, se daba cumplimiento a lo que estaba planteado en esos contratos modales, es decir, el monto de inversión, el plan de trabajo. Incluso recuerdo que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto –que estaba sentado en el lugar que usted ocupa hoy, señor presidente– comentó que en una reunión que hubo con los referentes de la empresa en la Casa Puerto, si mal no recuerdo, ellos habían comentado que, en realidad, los puestos de trabajo podían estar en cualquier lugar del país. Nosotros sabemos que estas empresas –hay una empresa madre y las otras son subsidiarias– tienen y han desarrollado actividades en

todo el país, en distintos departamentos, por eso entendíamos que era necesario tener esa información y así fue planteado a solicitud de la comisión. Luego, el señor edil Tortorella solicitó por escrito a la señora secretaria de la Comisión los documentos y los planillados que nosotros necesitábamos tener para poder analizar, y se hablaba del planillado de trabajadores declarados en el BPS en los distintos lugares, fundamentalmente en el parque industrial, desde que se firmaron los compromisos de comodato modal hasta hoy.

Evidentemente, llama la atención que hoy se pretenda aprobar esta anuencia sin el análisis de esa mínima información, porque no estamos pidiendo nada del otro mundo, estamos pidiendo una información pública que no es patrimonio de reserva ni de confidencialidad, simplemente es documentación pública a la que la Intendencia debería acceder y nosotros como referentes del Gobierno departamental la pedimos donde debíamos, es decir, a los representantes del Ejecutivo departamental para que ellos hicieran la gestión y la elevaran a la comisión. Quizás yo esté equivocado y esa documentación ampliatoria que pedimos ya llegó a la comisión, aclaro que a mí personalmente no me llegó, tal vez no me tenía por qué llegar porque no integro la comisión, aunque sí participé de la reunión.

En esa reunión incluso pedimos que se invitara (timbre reglamentario) a los representantes de la firma.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Terminó su tiempo de interrupción.

SR. OTEGUI: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Señor edil Tortorella, desde la presidencia hemos sido flexibles, pero ya hace más de veinte minutos que está haciendo uso de la palabra; le doy dos minutos para que redondee y paso a otro edil.

SR. TORTORELLA: Para hablar sobre un informe, señor presidente, no hay límite de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Artículo 66, señor edil.

SR. TORTORELLA: Yo estoy ejerciendo el derecho de dar información en torno al por qué de las consideraciones que hizo el señor edil Otegui.

Para finalizar –si me permite un minuto más, para redondear–, bajo las condiciones, señor presidente, en las cuales está planteado el negocio entre la Intendencia de Paysandú y este conjunto económico, obviamente que tenemos razones y fundadas expectativas de poder conocer más profundamente, por todo lo que tiene que ver con la prevención y el control del lavado de activos, así como el financiamiento del terrorismo, lo cual para nosotros es muy delicado, sobre todo cuando somos ediles departamentales que debemos conocer muy bien la fuente y el origen de los fondos desde que, a partir de este año, el Poder Ejecutivo y el Banco Central están siendo muy estrictos en el cumplimiento de todo lo que tiene que ver con los manejos financieros. Cuando interviene el Estado debemos ser especialmente cuidadosos de con quién contratamos, de qué manera y por qué se hace este tipo de negocio que para nosotros no tiene razonabilidad, en la medida en que acá debe haber algún otro componente que no conocemos, pero que sospechamos. Reitero, no podemos ser meros espectadores, sino que debemos ser muy rigurosos para que cualquier sospecha, o posible sospecha, de un manejo inadecuado de recursos y fondos...

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Terminó su tiempo, señor edil.

SR. TORTORELLA: Puedan involucrar a los ediles de esta Junta departamental y, por supuesto, al erario y a los bienes públicos de la Intendencia de Paysandú. Nosotros, en principio...

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Terminó su tiempo, señor edil.

SR. TORTORELLA: En principio y tal cual...(Se le apaga el micrófono)

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Terminó su tiempo, le concedí un minuto, fui considerado y llegué a los tres minutos.

SR. TORTORELLA: Solicito que el tema vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Cruz.

SRA. CRUZ: Gracias, señor presidente. Desde la fuerza política que represento siempre hemos sido proclives a fomentar las inversiones y el desarrollo, tanto a nivel nacional como departamental. Tan es así que la Ley 16906, de Promoción y Protección de Inversiones, y la Ley 17547 fueron promulgadas bajo gobiernos colorados, en 1998 y 2002, durante las presidencias de los doctores Sanguinetti y Batlle respectivamente. A nivel departamental siempre hemos buscado la forma de llevar adelante aquellas acciones que logren mejorar nuestra comunidad. Por lo tanto, siempre estamos a favor de emprendimientos que promuevan la generación de empleo, que creen entornos apropiados para la convivencia, en fin, todo lo que busque elevar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Siguiendo estos conceptos siempre tratamos de ser coherentes entre lo que es nuestro decir y nuestro accionar... (murmullos) (campana de orden) Gracias, señor presidente.

Continúo. Como siempre intentamos ser lo más coherentes posible entre lo que es nuestro decir y nuestro accionar, es que aún nos quedan dudas en cuanto al proyecto que se nos presentó.

Por supuesto que estamos a favor, como decía, de todo lo que sea beneficioso para nuestro departamento. Sin embargo, hay planteos que se hicieron en diferentes instancias, que aún no tienen respuesta.

La Intendencia departamental ha presentado un proyecto de convenio de prestación de servicios con Lafemir S.A; en resumen, se trataría de canjear hectáreas del parque industrial por la instalación de una planta fotovoltaica en termas de Guaviyú. Este proyecto presentado, a nuestro entender, ofrece dudas e inconsistencias.

Vamos a exponer, brevemente, aquellos puntos que aún cuando fueron consultados no tuvieron respuesta. Agradecemos, sí, la apertura que se ha tenido, así como la instancia de reunirnos con representantes del Ejecutivo departamental; en nuestro caso no tuvimos la oportunidad de reunirnos con representantes de la empresa, pero en los diferentes momentos, tanto en reuniones de comisión, como la comisión ampliada, a la que hicieron referencia los ediles que me precedieron en el uso de la palabra, se hicieron planteos que aún no han tenido respuesta. Con algunos coincidimos y vamos a proceder a comentarlos.

En primera instancia, Lafemir S.A es una empresa del grupo Tecnogrup que también está integrado por otras empresas –Isleryl S.A; Vusmer Company S.A.; Edelbon, que ha tenido un cambio de nombre y hoy figura como AC Constructora, entre otras. En una resolución del intendente, de fecha 3 de noviembre de 2017, se solicita anuencia para enajenar las fracciones 3, 5 y 6, estando ubicada en la número 6 la empresa Liber kai con un comodato a diez años, por ejemplo. Tenemos varias empresas que están operando en el predio del parque industrial en comodato, como refería el edil Tortorella.

Uno de las preguntas que se hicieron fue si se habían hecho los controles necesarios para determinar el cumplimiento de estos comodatos. Por otro lado, y habiendo recibido asesoría técnica respecto al tema, sabemos que la mayoría de las empresas no ha cumplido –aún cuando no recibimos la respuesta de parte de la Intendencia. En ninguna instancia se recibió una evaluación del cumplimiento de estos emprendimientos por parte de la IDP ni por la Comap, que es quien debería de llevarlo a cabo. Al respecto, también nos surge la duda del motivo de enajenar parcelas que ya están dadas en comodato. (Salen los señores ediles Tortorella y Ferreira). (Entran el señor edil Biglieri y la señora edila Medina). Uno de los ediles que me precedió en el uso de la palabra hizo referencia a esto; estamos de acuerdo y compartimos esa duda porque no ha sido aclarado, jurídicamente, cómo se resuelve esta situación y eso nos preocupa. Nos preguntamos para qué enajenar algo que está en comodato y, al mismo tiempo, de enajenar parte de lo que sería el padrón donde se desarrollan las actividades del parque industrial, por otro lado se cede la gestión en su totalidad. No nos queda claro como pasa a operar si yo estoy enajenando y, a la vez, cedo la gestión. Son cosas que no nos quedan claras; y vemos una pérdida de contralor de parte del Gobierno departamental en este aspecto. También nos surgen dudas en cuanto a si los emprendimientos que hoy están funcionando en este padrón cuentan con los permisos de construcción y comerciales. Siguiendo el análisis del tema me voy a referir a los servicios. Para que funcione un parque industrial son necesarios algunos servicios que están establecidos en el artículo primero de la Ley 17547. Sabemos que la caminería interna fue realizada durante el gobierno de Álvaro Lamas; que se cambiaron algunas calles internas referidas a un emprendimiento, pero que las generales se mantienen. Por otro lado, tenemos conocimiento de que la electricidad, agua y saneamiento fueron totalmente construidos. No obstante, aunque el saneamiento fue construido durante el gobierno de Julio Pintos, hoy no existe en su totalidad y lo que quedó no es utilizable. Ahí tenemos otro problema. El pozo de agua que se incorpora en este último texto, habiéndose planteado este tema, se incorpora en el numeral quinto del último texto que se nos proporcionó en el día de ayer. Queremos hacer referencia a que el pozo de agua es algo público a todos los emprendimientos. Por ese motivo es que ese predio no fue entregado en comodato por el gobierno anterior. Esa situación tampoco nos convence del todo. Por otra parte se hizo referencia a que fueron solicitadas las planillas de BPS de estas empresas y tampoco se han recibido. Estamos a la espera de ello. Personalmente solicité un estudio de factibilidad económica de la planta fotovoltaica que justifique su construcción. Tampoco recibimos respuesta. Creemos que esto es fundamental, porque vamos a canjear parcelas del parque industrial por la necesidad de construir una planta fotovoltaica en termas de Guaviyú, en un sitio, dice el texto del contrato, “que la Intendencia determine”, tampoco está fijado. Debemos saber si realmente es necesario, para nuestro departamento, contar con esa planta fotovoltaica. Tampoco hemos tenido respuesta de si se hizo ese estudio. En cuanto a la gestión propiamente del parque industrial, encontramos que, en el texto del contrato, la Intendencia se obliga a delegarla en Lafemir. Recién comentábamos que esto nos genera dudas, y nos genera dudas en cuanto a si fue corroborado el permiso otorgado para que opere el parque industrial, si fue renovado y está vigente. En segundo lugar, si está permitido pasar la gestión a un privado.

Por otra parte, sabemos que suena muy interesante, muy motivador que se nos ofrezcan cientos de plazas de trabajo, se hablaba de seiscientas u ochocientas plazas. Nos consta que estos emprendimientos, luego de contruidos, son prácticamente automáticos. Basta con visitarlo ahora. Si bien generarán mano de obra para la construcción de los galpones –aclaro que en nuestro país no existe personal capacitado para el montaje de la maquinaria que usan estas empresas–, sabemos que a futuro se mantienen con muy poco personal, e incluso con un monitoreo remoto. Alguna de las que están operando actualmente, lo hacen de forma remota, no necesitan personal. No tenemos la certeza de que a futuro, realmente, se genere mano de obra.

Por último, si bien deseamos que vengan buenos emprendimientos a nuestro país, y no desconfiamos para nada de las buenas intenciones de nuestro Ejecutivo departamental, sí tenemos bastantes dudas acerca del grupo Tecnova. Si uno lo “googlea”, se va a encontrar con varias sorpresas. Los invito a “googlear” Tecnova Italia Brindisi. Estos días estuve practicando bastante el idioma italiano; leyendo mucha prensa de ese país. Ahí nos encontramos con que hay reportes de lo que ocurrió con Tecnova en Italia entre los años 2011 y 2016. Este grupo tuvo varias instancias con la justicia por irregularidades. Fueron acusados de evasión fiscal y sus trabajadores salieron a la prensa; su eslogan era: “*schivi del fotovoltaico*” –esclavitud del fotovoltaico. Ojala la prensa italiana se equivoque, pero no quiero esta empresa para mi departamento ni para mi país. A modo de ejemplo, en 2011 se la sentenció por evadir 250 mil euros; por otra parte podemos ver que hubo procesos de denuncia por maltrato al personal, denuncias que empezaron siendo 36 y terminaron siendo 438. Resultaron quince personas procesadas, de las cuales algunas de ellas vinieron a negociar a Uruguay, y a Paysandú propiamente dicho. Hay mucha prensa de esto. No decimos que sea la verdad absoluta, pero nos deja determinadas dudas. Podremos hacer las consultas a través de los medios pertinentes para asegurarnos de si esto es real, si tiene sustento jurídico. Creemos que amerita un estudio mucho más profundo frente a las irregularidades que puedan surgir o las dudas e inconsistencias, como planteábamos. Creo que amerita, y me suscribo al pedido de que este tema vuelva a radicarse en la comisión para que podamos seguir estudiando y aunando esfuerzos entre todos, porque creo que el sentir de todos los que estamos aquí sentados es que es necesario obtener las inversiones para que nuestro Paysandú prospere, pero debe hacerse en un ámbito de claridad, en el que podamos confiar en quien estamos contratando. Es cuanto tengo para decir. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Amoza.

SR.AMOZA: Gracias, señor presidente. Quería hacer una consulta al presidente de la comisión referida a la fecha en cuestión, que ya han planteado algunos ediles, y también al artículo tercero del contrato.

SR.DIGHIERO: Respecto a la fecha, me ha generado dudas porque, lógicamente, no tengo oficio administrativo. Consultado, estamos dando una anuencia para que se firme un documento al cual, cuando así se haga, habrá que ponerle una fecha posdatada. No le podemos dar la anuencia... (Dialogados) ¡yo le dejé hablar, señor edil, no me interrumpa! No le podemos dar la anuencia con una fecha predatada, porque esto es un proyecto de contrato.

En segundo lugar, en el artículo tercero se dice, con toda claridad, que se van a hacer los deslindes antes de firmar el convenio y se fija plazo para hacer esos deslindes, que era la inquietud que tenía algún edil.

En tercer lugar, como todas las cosas, tienen que tener un fin; yo no me opongo a que se siga discutiendo y estudiando, siempre y cuando nos fijemos un plazo. Si nos fijamos el plazo de que la semana que viene (interrupción-dialogados) ¡no me interrumpen porque yo los escuché!... (campana de orden) Nosotros hacemos esta propuesta al plenario, que vuelva a Comisión, porque no queremos que por alguna duda se le cargue la responsabilidad al Ejecutivo de que esta brillante solución para Paysandú no salga. Eso sí, pedimos que en el día de mañana se haga llegar a la secretaría todas las dudas que existen, y en el correr de la semana que viene sean contestadas por el Ejecutivo en una reunión de comisión.

Además hacemos otra aclaración. Nosotros como bancada mayoritaria no estamos de acuerdo en que quienes estén negociando con el Ejecutivo vengan a una comisión de la Junta a negociar. Los partidos políticos que quisieron –y en ese sentido la edila Cruz no fue clara en lo que dijo porque me consta que el Partido Colorado no se había reunido al principio, después se generó la reunión gracias a la intervención que me tocó hacer. (Entra el señor edil Laxalte).

Le concedo una interrupción a la edila Cruz.

SRA.CRUIZ: Agradecemos la gestión del edil Dighiero que nos puso en contacto con el señor Mula, pero la reunión no se pudo llevar a cabo. Gracias.

SR.DIGHIERO: Creí que se había llevado, disculpe. Decía que los partidos políticos que se quieran reunir con la empresa que se reúnan pero nosotros como bancada mayoritaria no estamos de acuerdo con que una empresa que está negociando con el Ejecutivo venga a una comisión de la Junta a negociar. Todos sabemos como se negocia y esa no es la forma. Entonces quien quiera contacto con el señor Mula le doy el teléfono para que se reúna con él y las empresas, pero en la comisión me opongo y nos oponemos como bancada, a que vengan a negociar.

Sobre esa base, propongo como moción que el asunto vuelva a comisión porque no queremos que los responsables si esto no sale, seamos nosotros. Esto es una brillante solución para Paysandú y aquellos que no quieren que salga, tienen que dar la cara como corresponde.

Que vuelva a comisión y se agoten las instancias de estudio, pero rápidamente porque las cosas tienen que tener un fin y esto viene manejándose hace meses.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: No tenga dudas el señor presidente de la Comisión que vamos a dar la cara, y si no estamos de acuerdo lo vamos a decir con absoluta claridad. Lo que le quería preguntar al señor mocionante es si se comprometen a traer la información que está pedida por escrito a la secretaría de la comisión. ¿Es así, señora secretaria? ¿Los planteos están hechos, verdad?

SRA.SRIA. (Esponda): Quedó planteado en la versión taquigráfica y de ahí lo recogieron los ediles.

SR.OTEGUI: Pero los planteos están hechos oficialmente; si están en la versión taquigráfica, es oficial. Se había pedido cuando se cortó el diálogo que esos planteos fueran por escrito. No tenemos problema de volver a presentarlos mañana por escrito, pero antes de tomar decisión queremos que

la información que pedimos –y eso es lo que estoy pidiendo al señor presidente de la comisión– se comprometan a aportarla a la comisión; primer punto.

Segundo punto: la idea de pedir que venga la empresa no es negociar, nosotros no tenemos capacidad de negociación como Junta Departamental, más allá de dar o no la anuencia. Lo que nosotros sí podemos pedir es ampliar la información; se la pedimos al Ejecutivo, invitamos a través del Ejecutivo a la empresa. Si el señor edil entiende que no porque es lo que dice su bancada, es decisión de ellos. Pero lo que nosotros estamos pidiendo, con absoluta firmeza, es que antes de tomar alguna decisión, queremos tener la información que se solicitó y, reitero, mañana nuevamente la vamos a pedir por escrito a la comisión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: No es necesario; la información que se solicitó, incluso lo que leyó un edil en sala nombrando a todas las empresas, fechas de contrato y todo, fue un resumen que hice personalmente y lo hice circular en toda la comisión, así como todos los convenios que nos llegó a pedido de la comisión. Aquí lo único que no ha llegado son las planillas de BPS; lo demás, o llegó por escrito incorporado al proyecto del convenio, que es una forma de contestar que me parece es suficiente, como es el caso del pozo y el del empadronamiento de las fracciones que se venden. Por eso pido que si falta algo más lo hagan llegar por escrito, porque aquí nos llegaron todos los convenios, todos los comodatos, el rendimiento de la planta; todo eso lo tienen los miembros integrantes de la comisión; como también nos hicieron llegar el valor de la planta fotovoltaica que tomaron de referencia, de acuerdo a un llamado a licitación que hizo la Intendencia. Por eso es que pedimos que se haga por escrito y nos comprometemos –ya lo dijeron en otros pedidos que se hicieron- a convocar al Ministerio de Industria, Energía y Minería que, claramente, dice que el estatuto habilita a la Intendencia a enajenar, a dar en comodato, en arrendamiento, eso está aprobado por dicho Ministerio. Incluso se dijo aquí en sala y seguimos insistiendo con ese tema. Son dos visiones distintas de la institucionalidad del parque. La nuestra nos dice que de eso no hay por qué hacer ninguna gestión; lo dijeron en sala, por eso no vino la contestación.

Propongo que el tema vuelva a comisión, pero que se trate con la mayor celeridad posible, porque no podemos seguir eternamente con este tema.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el tema... Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Los ediles de mi bancada fueron claros, están pidiendo que vuelva a comisión. Ahora, a nosotros no nos arrear con el poncho, no nos ponen plazo. Esto lo vamos a estudiar con la seriedad que merece, no para mañana ni para pasado. Si hay algún compromiso por parte del Ejecutivo, es problema del Ejecutivo, pero esto realmente necesita ser analizado. Nosotros no vamos a hacer otro UPM aquí en Paysandú, donde se esconde la información. Cuando votemos –y estoy seguro porque los compañeros fueron muy claros– vamos a buscar la forma de llegar a un consenso como se hizo con el tema de la ex – Paylana. Es el mejor ejemplo. Pero no nos quieran arrear con el poncho, usted esta equivocado compañero, usted bien sabe que este es el Partido Nacional. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración que el tema vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 900/2017.- VISTO los expedientes municipales 2017-7882 y 2017-9142, referidos a: “Enajenación a favor de la firma Lafemir S.A. de las fracciones 3, 5 y 6, del Padrón N.º 6617, Manzana N.º 1040, donde funciona el parque industrial, a cambio de una planta fotovoltaica de 150 kilowatts”, en los cuales la Intendencia Departamental solicita anuencia.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto informa en mayoría, mediante repartido 41097/17, que en virtud de evacuar una serie de consultas efectuadas por integrantes de la misma, sin perjuicio de otros documentos requeridos, la Comisión resolvió convocar a representantes de la Intendencia a efectos de informar sobre la temática;

II) que al respecto, el día 21/11/17 se llevó a cabo una reunión de comisión ampliada, a la que asistieron por parte del Ejecutivo el Dr. Federico Álvarez Petraglia y el Ing. Agrim. Andrés Piaggio, con la finalidad de dar respuesta a las inquietudes y recabar algunas sugerencias en referencia al asunto en cuestión;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la Intendencia elevó una solicitud de anuencia sustitutiva con una versión del convenio actualizado, por lo que los miembros informantes resolvieron aconsejar al plenario la aprobación de la anuencia solicitada;

IV) que en sala, los señores ediles Marcelo Tortorella y Laura Cruz, integrantes de la Comisión de Presupuesto, realizaron informes en minoría, solicitando que el tema vuelva a comisión, manifestando que el convenio presenta una serie de inconsistencias, contraviene lo dispuesto en el Decreto Departamental vigente N.º 4258/2002 y en tal sentido, advierten que no fueron contestadas distintas solicitudes de información por parte de la Intendencia Departamental y de la empresa Lafemir S.A.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Presupuesto”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo 28º, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31)

(Sale el señor edil Genoud).

43.º-LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DESDE EL 23/12/2017 AL 14/01/2018

INCLUSIVE.- La solicita el señor intendente departamental.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Como moción de orden, solicito considerar el punto 24 de los asuntos a tratar, que refiere a la licencia del intendente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7662/2017.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al señor intendente departamental, doctor Guillermo Caraballo, desde el 23/12/2017 al 14/01/2018, inclusive.**

ARTÍCULO 2.º- Convóquese al suplente correspondiente, Ing. Agr. Marco García.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.-”

(Entra el señor edil Genoud).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo 28°, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

(Salen los señores ediles Tortorella, Álvarez, Genoud y las señoras edilas Mora, Fernández).

44.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 20ª FIESTA DE REYES DE PUEBLO MORATÓ.- Moción de la señora edila Mabel Moreira

SR. PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Propongo como moción de orden que se considere el asunto 11, en el que se solicita una declaración de interés departamental, por la proximidad de la fecha –y la compañera mocionante no pudo venir.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración la declaración de interés departamental. (Desorden en sala). Silencio, señores ediles, tomen asiento. (Murmullos).

Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Quiero saber sobre qué es la declaración de interés departamental, porque se está solicitando declaración de interés departamental para cualquier cosa, presidente.

SRA.SRIA. (Esponda): *“Declarar de interés departamental la 20ª Fiesta de Reyes de pueblo Morató. Moción de la señora edila Mabel Moreira”.*

SRA.MEDINA: ¿Me permite?

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, presidente. ¿Cómo podemos votar una fiesta de Reyes, cuando se hacen una cantidad por varios lados? Me parece una falta de respeto que se tome la declaración de interés departamental para cosas que no tienen ni sentido. Simplemente eso, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (12 en 26).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 901/2017.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Mabel Moreira, referida a: “Declarar de interés departamental la 20ª Fiesta de Reyes de pueblo Morató”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se declare de interés departamental el evento mencionado en el VISTO y que además se remita el planteo a los medios de comunicación del departamento;

II) que en sala, la señora edila Raquel Medina manifestó que se estaba haciendo uso y abuso de las declaraciones de interés departamental;

III) que en virtud de lo expuesto, la votación de la temática resultó negativa (12 votos en 26).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No hacer lugar a la moción presentada por la señora edila Mabel Moreira”.

45.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

46.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se levanta la sesión.
(Se procede, siendo la hora 00:00).
